
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de Alto Paraná (A.PARANÁ)
Uoc Alto Parana**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL MANGORÉ,
POLIDEPORTIVO Y SEDE INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO
PARANÁ - PLURIANUAL AÑOS 2.026 Y 2.027.**

(versión 1)

ID de Licitación:

492649



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

05/10/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	492649	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL MANGORÉ, POLIDEPORTIVO Y SEDE INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL AÑOS 2.026 Y 2.027.
Convocante:	Gobierno Departamental de Alto Paraná (A.PARANÁ)	Categoría:	82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Unidad de Contratación:	Uoc Alto Parana	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	13/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ-OFICINA UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/10/2026 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ-OFICINA UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/10/2026 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. ALICE MARILYN JIMÉNEZ PEÑA	Cargo:	COORDINADORA UOC
Teléfono:	061 518 105	Correo Electrónico:	uocaltoparana@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamble de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.
 - 1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro.

Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
 - a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
- 1.3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICIP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICIP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICIP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICIP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICIP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha o período de realización: 09/10/2026

Lugar: Sitios a ser intervenidos.

Hora: 07:00 a 07:20

Procedimiento: Los potenciales oferentes debidamente identificados (en caso de no ser el propietario o representante legal deberán contar con una constancia de autorización que avale su participación). Dicha constancia debe ser **original (no se aceptarán copias ni escaneados)**. Todos los participantes deberán presentarse de manera puntual y en el horario establecido en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná para la acreditación correspondiente. Posteriormente, se realizará el recorrido guiado por los lugares a ser intervenidos.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Líder Jiménez Silva - Secretario de Obras Públicas, y/o el funcionario designado por dicha Secretaría, quien o quienes serán los responsables de dirigir el recorrido.

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización

deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Conforme a EETT

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

El Comité de Evaluación de Ofertas y/o el área requirente del proceso podrá determinar la composición mínima del desglose de precios al momento de la solicitud al oferente, que tendrá referencialmente los siguientes elementos:

Mano de obra

Herramientas

Materiales/Insumos

Gastos Administrativos

Total de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicio antes del impuesto

Impuestos

Precio final del bien/servicios impuestos incluidos

El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que se presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera

Contribuyente de IRE GENERAL por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- A.
1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.
 2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.
 3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2023, 2024 y 2025. No deberá ser negativo.

- B. Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025)

- C. Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025)

- D. Contribuyentes de exclusivamente IVA GENERAL deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- A Para contribuyentes de **IRE GENERAL**: presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025
- B Para contribuyentes del **IRE SIMPLE**: presentar Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025
- C Para contribuyentes de **IRP RSP**: presentar Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025
- D Para contribuyentes de **IVA GENERAL**: presentar Formulario 120 IVA General de los años 2023, 2024 y 2025

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá demostrar la experiencia en la prestación de servicios relacionados al objeto de la presente Licitación, con **facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados de documentos que acrediten que los servicios fueron ejecutados a satisfacción del cliente**, realizadas para Entes Públicos y/o Privados, que en sumatoria asciendan al menos a un monto equivalente al 30 % (Treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los años, 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado. Se aclara que el porcentaje establecido constituye una exigencia de carácter global y no un requerimiento por año

Cada copia de contrato/factura presentada en el punto anterior deberá estar acompañada de su respectiva constancia de buen cumplimiento y/o acta de recepción satisfactoria. Las constancias deberán indicar claramente datos de numero de telefono del emisor, para que el comité evaluador pueda cotejar la informacion suministrada en caso de requerirse.

Observación: En caso de consorcios la empresa líder deberá cumplir mínimamente el 60% de los requisitos solicitados, y las otras empresas en conjunto con el 40%.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Copias simples de contratos y/o facturas de servicios objeto de la presente licitación a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2023, 2024 y 2025, y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta

Copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados conforme al inciso anterior. Los documentos deben contener la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios objeto del llamado, dentro del periodo solicitado.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con 1 (un) personal principal responsable de la correcta ejecución de los trabajos, que actúe como nexo principal de la empresa ante la Convocante, y que indefectiblemente deberá ser Arquitecto o Ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Se verificará la presentación de **Curriculum, Título universitario, Registro Profesional emitido por el MOPC, y Patente profesional vigente**. La patente profesional deberá acreditar la antigüedad mínima solicitada (3 años).

El profesional designado como nexo entre la empresa y la Convocante deberá residir dentro de la zona de Alto Paraná, en razón de que las reparaciones en carácter de urgencia requerirán de su presencia en la sede Institucional en el menor plazo posible. Deberá detallarse la dirección en el Curriculum presentado. La convocante se reserva el derecho de verificar los datos suministrados por los medios que sean pertinentes.

2. Deberá presentar Declaración jurada de que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales en propiedad o en alquiler, para ejecutar las obras detalladas en la planilla de servicios requeridos. Se deberá prever todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras, de acuerdo a las necesidades de los ítems previstos en la planilla de ítems solicitados. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo en óptimas condiciones para el transporte de personal, herramientas y materiales.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Nota de designación de un profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero civil, adjuntando Curriculum, Título universitario, Registro Profesional emitido por el MOPC, y Patente profesional que acredite los años de antigüedad solicitados (3 años), pudiendo ser mediante facturas (vigente y de años anteriores) u otro documento que haya sido debidamente expedido por la Municipalidad correspondiente.

Nota de compromiso de vínculo laboral entre el profesional encargado de obras y la empresa, al menos por el periodo de vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Todos los documentos que sean copias de originales, deberán estar autenticadas.

2. Declaración jurada de que puede disponer oportunamente de los equipos, vehículo y herramientas esenciales en propiedad o en alquiler, para ejecutar las obras detalladas en la planilla de servicios requeridos.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado. ng. Líder Jiménez- Secretario de Obras de la Gobernación de Alto Paraná .
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. Actualmente, el Centro Cultural Mangoré, el Polideportivo y las demás instalaciones ubicadas en el predio de la Gobernación de Alto Paraná presentan deterioros ocasionados por el uso constante, el paso del tiempo y la exposición a las condiciones climáticas. Esta situación afecta la seguridad, funcionalidad, comodidad e imagen institucional de los espacios, limitando el adecuado desarrollo de actividades administrativas, culturales, deportivas, recreativas y comunitarias, así como la eficiente atención a la ciudadanía.
- Justificación de la planificación: se trata de un procedimiento de contratación periódico

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE 1		
MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL MANGORÉ		
1 - CONDICIONES GENERALES		
A	La presente Especificacion Técnica de los Trabajos (ETT) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, procedimientos constructivos, materiales y criterios de medición para la ejecución de trabajos de Mantenimiento del Centro Cultural, conforme al listado de ítems establecido en la planilla de precios unitarios.	
B	Los trabajos comprenden reparaciones, reposiciones, ajustes, limpieza y mantenimiento de los distintos componentes de la infraestructura, incluyendo aberturas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y exteriores.	
C	El contratista deberá proveer todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo: mano de obra calificada, herramientas, equipos, transporte , materiales, elementos de seguridad y la provisión de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.	
D	Los trabajos se ejecutarán bajo la modalidad de mantenimiento correctivo y preventivo por requerimiento, dentro del plazo contractual establecido en un periodo de6 (Seis) meses , La Fiscalización podrá establecer precios unitarios de acuerdo con las necesidades detectadas en la infraestructura, el contratista deberá disponer del personal y los medios necesarios para atender los requerimientos dentro de los plazos establecidos.	
2 - COORDINACION DE TRABAJOS		
	La ejecución de los trabajos será coordinada en todo momento con la Fiscalización designada por la Contratante, quien tendrá la facultad de indicar:	
	- los sectores a intervenir - el tipo de trabajos a ejecutar - la prioridad de las tareas	
A	- las condiciones técnicas de ejecución.	
	El contratista deberá iniciar los trabajos únicamente previa indicación de la Fiscalización.	
	OBS: Si durante la ejecución de la obra surgieren dudas, confusiones o discrepancias en la interpretación de algún ítem de la planilla de cómputo, su descripción o las Especificaciones Técnicas, la contratista deberá solicitar a la Fiscalización las atribuciones técnicas, establecerá el criterio aplicable e impartirá las instrucciones correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejarse constancia de dicha situación y de la fecha de la reunión.	
	La Fiscalización tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar la correcta ejecución de los trabajos, pudiendo:	
B	- inspeccionar los trabajos en cualquier momento - verificar la calidad de los materiales - solicitar correcciones cuando se detecten deficiencias - rechazar trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas.	
	Los trabajos ejecutados deberán contar con la aprobación de la Fiscalización antes de su certificación.	
	A los efectos de llevar un control técnico y administrativo de las actividades ejecutadas, se utilizará un Libro de Obras, el cual deberá permanecer en el lugar designado por la Contratante.	
C	El Libro de Obras constituirá el medio oficial de comunicación técnica entre:	
	- la Fiscalización - el Contratista - la Contratante.	
	Las actividades ejecutadas deberán registrarse en el Libro de Obras de manera semanal, consignándose en cada folio las tareas realizadas en la semana, durante el período comprendido entre lunes y domingo.	
D	- Cada registro deberá incluir como mínimo: - fecha o rango semanal de actividades - descripción de los trabajos ejecutados - sector intervenido - observaciones técnicas(si hubiere) - instrucciones de la Fiscalización.	
	Las anotaciones realizadas en el Libro de Obras deberán ser firmadas por el representante técnico del contratista y por la Fiscalización, constituyendo dichas anotaciones constancia válida del desarrollo de los trabajos.	
2 - RESPONSABILIDADES		
	Responsabilidad general de ejecución	
	El contratista será responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos contemplados en el contrato, debiendo garantizar que los mismos se realicen conforme a:	
A	- las presentes Especificaciones Técnicas - las instrucciones impartidas por la Fiscalización - las buenas prácticas de la construcción - las normativas técnicas vigentes.	
	El contratista deberá proveer mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. No se admitirán reclamos posteriores por omisiones en la provisión de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.	
	El contratista será responsable de garantizar las condiciones de seguridad en los trabajos, debiendo cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad laboral. Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal correspondientes, incluyendo como mínimo:	
B	- casco de seguridad - guantes - calzado de seguridad - arnés de seguridad cuando corresponda.	
	La contratante no asumirá responsabilidad por accidentes derivados del incumplimiento de estas disposiciones.	
C	El contratista deberá mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de limpieza durante la ejecución de las tareas. Al finalizar cada intervención deberá retirar residuos, materiales sobrantes y dejar el área intervenida en condiciones adecuadas de uso.	
3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS		
Ítem	Descripción	Trabajos

1	Cambio cerradura completa puerta placa (incluye colocación)	Comprende la provisión, suministro e instalación de cerradura completa para puerta tipo placa, incluyendo cuerpo de cerradura, cilindro, juego de llaves, picaporte: funcionamiento. El trabajo incluye el desmontaje cuidadoso de la cerradura existente, la limpieza del alojamiento y la eventual adecuación del mismo en caso de inc alineación entre cerradura y cerradero, evitando desfasajes que afecten el cierre. Incluye regulación final, pruebas de funcionamiento y verificación de apertura y cie operativo, firme, sin holguras y con funcionamiento suave y seguro.
2	Cambio picaporte/manija puerta placa	Comprende la provisión e instalación de picaporte o manija para puerta placa, compatible con el sistema existente o según indicación de la fiscalización. Incluye el c contacto y colocación del nuevo conjunto con sus respectivos accesorios de fijación. Se deberá verificar la correcta alineación con la cerradura y el libre accionamier sin movimientos indeseados ni juego excesivo. Se realizarán pruebas de uso para asegurar su correcto funcionamiento en condiciones normales de operación.
3	Cambio cilindro/llave puerta	Comprende el suministro e instalación de cilindro de cerradura tipo europeo o equivalente, compatible con el sistema existente. Incluye desmontaje del cilindro det elemento con sus respectivas llaves. Se deberá garantizar el correcto encastre con el mecanismo interno de la cerradura. Incluye ajuste de fijación, verificación de gi deberá quedar completamente operativo, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y uso.
4	Cambio bisagras (juego completo)	Comprende la provisión e instalación de juego completo de bisagras metálicas para puertas, de características similares o superiores a las existentes. Incluye desmo o marco en caso necesario y colocación de las nuevas bisagras con fijaciones adecuadas. Se deberá asegurar la correcta alineación de la puerta, evitando roces o de del funcionamiento. La puerta deberá operar suavemente, sin ruidos ni interferencias.
5	Ajuste/alineación hoja y marco de puerta	Comprende la ejecución de trabajos de ajuste, alineación y calibración de puertas existentes que presenten desajustes o interferencias en su funcionamiento. Incluy menores y ajuste de cerraduras si fuese necesario. Se deberá verificar la verticalidad, nivelación y escuadra del conjunto. El objetivo es lograr un cierre correcto, sin r completamente funcional, garantizando hermeticidad básica y correcto encastre.
6	Reposición burlite/sello inferior de puerta	Comprende el suministro e instalación de burlite o sello inferior para puertas, adecuado al tipo de abertura existente. Incluye retiro del material deteriorado, limpie mediante adhesivo o fijación mecánica. Se deberá asegurar continuidad en todo el ancho de la puerta, evitando discontinuidades. El sistema deberá garantizar el bl quedar firmemente adherido y correctamente alineado.
7	Regulación cierra-puertas (cortafuego)	Comprende la regulación, ajuste y calibración de dispositivos hidráulicos de cierre automático instalados en puertas, especialmente en aquellas de tipo cortafuego c empuje y control de golpe final. Se deberá verificar la correcta fijación del equipo y su estado general. El sistema deberá garantizar cierre completo sin impactos bru: segura.
8	Mantenimiento cierre antipánico (cortafuego/emergencia)	Comprende la revisión integral, limpieza, ajuste y mantenimiento de sistemas de cierre antipánico instalados en puertas de emergencia. Incluye verificación de barr: fijaciones. Se deberán corregir desajustes, lubricar componentes móviles y reemplazar piezas defectuosas si fuese necesario. El sistema deberá permitir apertura inr funcionamiento conforme a normas de seguridad.
9	Regulación puerta vidrio templado corrediza (freno/guía)	Comprende la regulación y ajuste de puertas corredizas de vidrio templado, incluyendo sistemas de guías, rodamientos, frenos y topes. Incluye desmontaje parcial s garantizar desplazamiento suave, continuo y sin vibraciones. Se verificará el correcto cierre y alineación de las hojas. El sistema deberá quedar completamente oper
10	Cambio brazo hidráulico puerta vidrio templado	Comprende la provisión e instalación de brazo hidráulico para puertas de vidrio templado. Incluye desmontaje del dispositivo existente, limpieza del área de fijaciór realizar regulación de velocidad y control de cierre. El sistema deberá operar sin golpes ni fallas. Se verificará su correcto funcionamiento en condiciones normales d
11	Cambio herrajes set superior/inferior puerta vidrio templado	Comprende la provisión, desmontaje e instalación de herrajes estructurales superiores e inferiores en puertas de vidrio templado, incluyendo bisagras pivotantes, p existente. Se deberá realizar la verificación previa del estado del vidrio y de los puntos de anclaje, asegurando que no existan fisuras ni debilitamientos. Incluye aline para garantizar apertura y cierre controlado. El sistema deberá quedar firmemente instalado, sin desplazamientos ni vibraciones, asegurando estabilidad estructura
12	Reposición vidrio templado (suministro+colocación)	Comprende la provisión, corte, transporte e instalación de paños de vidrio templado de características equivalentes o superiores al existente. Incluye retiro del vidri colocación mediante herrajes o sellos adecuados. Se deberán respetar tolerancias dimensionales y condiciones de apoyo para evitar tensiones internas. Incluye sell: perfectamente nivelado, sin vibraciones, fisuras ni defectos visibles, garantizando condiciones de seguridad.
13	Cambio rodamientos/guías ventana corrediza (1 set)	Comprende la provisión e instalación de rodamientos, carros o guías para ventanas corredizas. Incluye desmontaje de hojas, retiro de elementos deteriorados, limpi compatibilidad dimensional y capacidad de carga de los rodamientos. Incluye lubricación, ajuste y pruebas de funcionamiento. El sistema deberá permitir desplazar
14	Ajuste de hojas ventana corrediza / cierre	Comprende la regulación técnica de hojas de ventanas corredizas mediante ajuste de guías, rieles y marcos. Incluye corrección de desalineaciones, verificación de e: interferencias, roces o desniveles que afecten el funcionamiento. El sistema deberá garantizar cierre adecuado, sin filtraciones excesivas ni vibraciones. La ventana c
15	Reparación portón/reja: ajuste, lubricación, cerrojo	Comprende el mantenimiento integral de portones y rejas metálicas, incluyendo ajuste de bisagras, corrección de deformaciones menores, lubricación de partes mé anclajes y estabilidad estructural. Se deberán corregir holguras o desajustes que afecten el funcionamiento. El sistema deberá permitir apertura y cierre fluido, gara
16	Soldadura menor en rejas/portones (por punto)	Comprende la ejecución de trabajos de soldadura puntual en elementos metálicos tales como rejas y portones. Incluye limpieza de superficies, preparación del área deberá asegurar correcta fusión del material base y continuidad estructural. Incluye desbaste y protección anticorrosiva del punto intervenido. La reparación deberi
17	Pintura anticorrosiva puntual en herrería	Comprende la preparación y aplicación de sistema de protección anticorrosiva en elementos metálicos. Incluye limpieza mecánica, eliminación de óxido, aplicación anticorrosiva. Se deberán aplicar las capas necesarias para lograr cobertura uniforme. El sistema deberá proteger adecuadamente la superficie metálica contra ager
18	Ajuste/anclaje barandas inox/pasamanos (por tramo)	Comprende la verificación, ajuste y refuerzo de anclajes en barandas de acero inoxidable o pasamanos. Incluye revisión de fijaciones, ajuste de tornillería, reposiciór deberá garantizar estabilidad estructural y resistencia al uso. El elemento deberá quedar firme, sin movimientos ni vibraciones.
19	Ajuste/anclaje caño cromado interior (por tramo)	Comprende mantenimiento y ajuste de elementos de caño cromado en interiores, tales como soportes o estructuras livianas. Incluye verificación de fijaciones, ajust asegurar correcta alineación y firmeza del sistema. El conjunto deberá quedar estable y funcional.
20	Reposición llave simple/doble + placa	Comprende la provisión e instalación de interruptores eléctricos simples o dobles con su respectiva placa. Incluye desmontaje del elemento existente, verificación d asegurar correcto contacto eléctrico y fijación en caja. El sistema deberá quedar operativo, seguro y sin falsos contactos.
21	Reposición toma corriente + placa	Comprende la provisión e instalación de tomacorrientes eléctricos normalizados, incluyendo su respectiva placa de terminación. Incluye desmontaje del elemento e nuevo dispositivo conforme a normativa eléctrica vigente. Se deberá asegurar correcta polaridad, ajuste de bornes y firmeza en la fijación. El sistema deberá quedar eléctricos.
22	Reposición toma especial cocina-café	Comprende la provisión e instalación de tomacorrientes especiales para equipos de mayor consumo, adecuados a la carga requerida en áreas de cocina o cafetería. circuito y correcta conexión del equipo. Se deberán respetar las condiciones de seguridad eléctrica y protección del sistema. El tomacorriente deberá quedar correct
23	Reparación punto eléctrico (caja/bornera/empalme)	Comprende la intervención en puntos eléctricos defectuosos mediante revisión de cajas, empalmes y conexiones internas. Incluye apertura de caja, limpieza, reposi deberá asegurar continuidad eléctrica y correcta aislación. El sistema deberá quedar seguro, sin falsos contactos ni riesgos de cortocircuito.
24	Cambio Panel LED 18W (suministro+colocación)	Comprende la provisión e instalación de luminaria tipo panel LED de 18W, incluyendo desmontaje del equipo existente y conexión del nuevo artefacto. Se deberá ve Incluye pruebas de funcionamiento y control de iluminación uniforme. El equipo deberá quedar firmemente instalado y en condiciones óptimas de uso.
25	Cambio Spot LED 7W (suministro+colocación)	Comprende el suministro e instalación de luminarias tipo spot LED de 7W. Incluye desmontaje del artefacto existente, conexión del nuevo equipo y fijación en el pun funcionamiento del sistema. El equipo deberá quedar estable, sin falsas conexiones ni fallas.
26	Reposición cinta LED alta calidad (por metro)	Comprende el suministro e instalación de cinta LED de alta calidad, incluyendo limpieza de superficie, fijación mediante adhesivo o perfil y conexión eléctrica. Se de térmica. Incluye pruebas de funcionamiento y uniformidad lumínica. El sistema deberá quedar correctamente adherido y operativo.
27	Cambio reflector LED 50W exterior	Comprende la provisión e instalación de reflector LED de 50W para uso exterior. Incluye desmontaje del equipo existente, conexión eléctrica y fijación en estructura i (grado IP adecuado). El equipo deberá quedar correctamente orientado y funcionando en condiciones seguras.

28	Cambio reflector LED 100W auditorio	Comprende la provisión e instalación de reflector LED de 100W destinado a iluminación de áreas interiores como auditorios. Incluye desmontaje del equipo existente disipación térmica y funcionamiento continuo. El equipo deberá quedar operativo y correctamente orientado.
29	Cambio reflector LED 200W perimetral	Comprende la provisión e instalación de reflector LED de alta potencia (200W) para iluminación exterior perimetral. Incluye desmontaje del equipo existente, conexión sellado contra humedad y orientación lumínica. El sistema deberá garantizar iluminación eficiente y segura.
30	Cambio luminaria ornamental 150W (poste)	Comprende la provisión e instalación de luminaria ornamental de 150W montada sobre poste metálico. Incluye desmontaje del equipo existente, conexión eléctrica estructural del conjunto y correcto funcionamiento. La luminaria deberá quedar operativa y correctamente alineada.
31	Reposición base HoAo para reflector (dado)	Comprende la ejecución o reposición de base de hormigón armado tipo dado para soporte de luminarias o reflectores. Incluye excavación, encofrado, colocación de dimensiones y nivelación según requerimientos del equipo a instalar. La base deberá garantizar estabilidad estructural y correcta fijación del elemento soportado.
32	Reposición registro/caja mampostería con tapa HoAo	Comprende la ejecución o reposición de registros eléctricos o pluviales en mampostería, incluyendo caja, tapa de hormigón armado y terminación interior. Incluye e tapa. Se deberá asegurar estanqueidad y accesibilidad. El registro deberá quedar funcional y resistente.
33	Revisión/ajuste tablero general/seccional	Comprende la inspección técnica de tableros eléctricos, incluyendo verificación de conexiones, apriete de bornes, estado de protecciones y limpieza interna. Se deb funcionamiento de interruptores y protecciones. El tablero deberá quedar en condiciones seguras de operación.
34	Cambio llave térmica (TM) con colocación	Comprende la provisión e instalación de interruptor termomagnético adecuado a la carga del circuito. Incluye desmontaje del dispositivo existente, conexión del nu correcta protección contra sobrecargas y cortocircuitos. El sistema deberá quedar seguro y operativo.
35	Reparación tramo línea exterior (por ml)	Comprende la reparación de líneas eléctricas exteriores mediante reposición de conductores, cañerías o protecciones mecánicas. Incluye excavación si fuese necesas deberá garantizar continuidad eléctrica y protección mecánica. El sistema deberá quedar operativo y seguro.
36	Revisión circuitos de AA (punto)	Comprende la inspección de circuitos eléctricos destinados a equipos de aire acondicionado. Incluye verificación de conductores, protecciones, conexiones y funcio circuito deberá garantizar alimentación segura y estable.
37	Mantenimiento generador 63 kVA (servicio preventivo)	Comprende el mantenimiento preventivo de generador eléctrico, incluyendo revisión general, limpieza, control de niveles, filtros y conexiones eléctricas. Se deberá Incluye ajustes necesarios para correcto funcionamiento. El equipo deberá quedar operativo y confiable.
38	Cambio válvula descarga inodoro	Comprende la provisión e instalación de válvula de descarga para inodoro. Incluye desmontaje del sistema existente, limpieza del tanque y colocación del nuevo me funcionamiento. El conjunto deberá quedar sin pérdidas.
39	Cambio flotante	Comprende la provisión e instalación de flotante para control de nivel de agua en tanque o cisterna. Incluye desmontaje del elemento existente y regulación del nue El sistema deberá quedar operativo y sin pérdidas.
40	Cambio asiento/tapa inodoro	Comprende la provisión e instalación de asiento y tapa para inodoro. Incluye desmontaje del conjunto existente y fijación del nuevo elemento. Se deberá asegurar fi estable.
41	Cambio grifería lavatorio	Comprende la provisión e instalación de grifería para lavatorio, incluyendo cuerpo, comandos, conexiones y accesorios necesarios. Incluye desmontaje del equipo e sistema. Se deberán verificar las condiciones de presión, caudal y estanqueidad de las conexiones. Incluye sellado de uniones y pruebas de funcionamiento bajo con completamente operativo, sin pérdidas ni fallas de funcionamiento.
42	Cambio grifería bacha cocina	Comprende la provisión e instalación de grifería para bacha de cocina, adecuada al uso intensivo del sector. Incluye desmontaje del equipo existente, verificación de correctamente las conexiones de agua fría y caliente si corresponde. Incluye pruebas de funcionamiento y control de estanqueidad. El sistema deberá quedar opera
43	Reposición sifón/desagüe lavatorio	Comprende la provisión e instalación de sifón o sistema de desagüe para lavatorio, incluyendo conexiones y accesorios necesarios. Incluye desmontaje del sistema e componente. Se deberá garantizar la correcta pendiente y estanqueidad del sistema. Incluye pruebas de escurrimiento. El conjunto deberá permitir evacuación efici
44	Reposición flexible de conexión	Comprende la provisión e instalación de flexibles de conexión en artefactos sanitarios, incluyendo elementos de fijación y sellado. Incluye desmontaje del flexible de resistencia del material y la correcta conexión a la red. Incluye pruebas de presión y control de pérdidas. El sistema deberá quedar completamente estanco y operati
45	Reposición llave de paso	Comprende la provisión e instalación de válvula de corte o llave de paso en redes sanitarias. Incluye desmontaje del elemento existente, limpieza de conexiones y cc accionamiento de apertura y cierre. Incluye pruebas de estanqueidad y funcionamiento. La llave deberá quedar accesible, operativa y sin pérdidas.
46	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias mediante retiro y aplicación de sellador de silicona sanitaria	Comprende la aplicación de sellador sanitario tipo silicona en juntas de artefactos, mesadas, lavatorios o superficies húmedas. Incluye retiro de sellos deteriorados, de forma continua y uniforme, garantizando estanqueidad. El acabado deberá ser prolijo, sin discontinuidades ni excesos. El sellado deberá evitar filtraciones y acur
47	Destape rejilla / sifón de piso	Comprende la limpieza y desobstrucción de sistemas de desagüe mediante apertura de rejillas, retiro de sedimentos y residuos acumulados. Incluye desmontaje de verificar el correcto escurrimiento del agua. El sistema deberá quedar completamente libre de obstrucciones y operativo.
48	Mantenimiento sistema pressmatic	Comprende la revisión, limpieza y ajuste de sistemas pressmatic instalados en artefactos sanitarios. Incluye desmontaje parcial, limpieza de componentes internos y corregir fallas de accionamiento o pérdidas. El sistema deberá quedar operativo, garantizando cierre automático adecuado.
49	Mantenimiento mingitorio	Comprende la limpieza, revisión y mantenimiento de mingitorios, incluyendo válvulas, conexiones y sistema de descarga. Se deberán detectar y corregir pérdidas, o fijaciones y verificación general. El sistema deberá quedar operativo, higiénico y sin pérdida
50	Reposición dispenser papel higiénico	Comprende la provisión e instalación de dispenser de papel higiénico, incluyendo fijación mediante anclajes adecuados al tipo de muro. Incluye verificación de aline elemento deberá quedar firmemente instalado y operativo.
51	Reposición dispenser toallas papel	Comprende la provisión e instalación de dispenser para toallas de papel. Incluye fijación en muro, nivelación y verificación de funcionamiento. El equipo deberá que
52	Reposición dispenser jabón líquido	Comprende la provisión e instalación de dispenser de jabón líquido para uso sanitario. Incluye fijación, carga inicial y verificación del sistema de dosificación. El equi
53	Reposición espejo (m²)	Comprende la provisión e instalación de espejos, incluyendo corte, transporte y fijación mediante adhesivos o anclajes mecánicos. Se deberá garantizar correcta ali vibraciones ni deformaciones visibles.
54	Reparación fuga red interna agua (por punto)	Comprende la localización y reparación de fugas en redes internas de agua, incluyendo intervención en cañerías, conexiones o accesorios. Se deberá cortar el sumin de presión y verificación de estanqueidad. El sistema deberá quedar completamente operativo y sin pérdidas.
55	Limpieza/mantenimiento cámara séptica/pozo (servicio)	Comprende la limpieza y mantenimiento de cámaras sépticas o pozos absorbentes, incluyendo retiro de sedimentos y residuos. Se deberán realizar tareas de desob adecuada de residuos conforme normativa. El sistema deberá quedar operativo
56	Limpieza canaletas (ml)	Comprende la limpieza integral de canaletas pluviales mediante retiro manual de residuos, sedimentos y materiales acumulados. Incluye verificación de fijaciones, s escurrimiento del agua. El sistema deberá quedar limpio y operativo.
57	Reparación puntual canaleta (unión/soporte)	Comprende la reparación de uniones o soportes en canaletas existentes. Incluye sellado de juntas, refuerzo de fijaciones y corrección de deformaciones. Se deberá g deberá quedar operativa y sin filtraciones.

58	Reposición tramo canaleta vista (ml)	Comprende la provisión e instalación de tramos de canaleta metálica o similar. Incluye desmontaje del tramo deteriorado y colocación del nuevo elemento. Se debe garantizar escurrimiento adecuado.
59	Reposición tramo canaleta embutida (ml)	Comprende la reposición de canaletas embutidas, incluyendo retiro de material deteriorado y ejecución de nuevo sistema. Se deberá asegurar impermeabilidad y se deberá quedar estanco y operativo.
60	Destape bajada pluvial / registro	Comprende la limpieza y desobstrucción de bajadas pluviales y registros asociados. Incluye retiro de obstrucciones y verificación del sistema. Se deberá garantizar libre operativo.
61	Sellado filtración puntual cubierta	Comprende la localización y reparación de puntos de filtración en cubiertas, ya sean metálicas, losas o sistemas impermeabilizados. Incluye limpieza de superficie, reparación (membranas líquidas, poliuretanos o similares). Se deberán tratar juntas, solapes y puntos de fijación. Incluye pruebas de estanqueidad mediante verificación poste
62	Reposición tornillo+arandela neopreno (punto)	Comprende la provisión e instalación de tornillos de fijación con arandela de neopreno en cubiertas metálicas. Incluye retiro de fijaciones deterioradas, limpieza del asegurar correcta presión de ajuste sin deformar la chapa. El sistema deberá garantizar estanqueidad y resistencia a filtraciones.
63	Limpieza registros pluviales (caja)	Comprende la limpieza integral de registros pluviales, incluyendo apertura de tapas, retiro de sedimentos y residuos acumulados. Incluye lavado interno y verificación el libre escurrimiento del agua. El registro deberá quedar limpio, accesible y operativo.
64	Resane fino (fisuras/enduido)	Comprende la reparación de superficies mediante aplicación de enduidos o masillas para tratamiento de fisuras, grietas y defectos superficiales. Incluye limpieza, aplanado y relleno. Se deberá realizar lijado y nivelación de la superficie. El área deberá quedar uniforme y lista para pintura.
65	Pintura látex pared (m²)	Comprende la aplicación de pintura látex en muros interiores o exteriores, incluyendo preparación de superficie mediante limpieza, lijado y aplicación de sellador. Se deberá aplicar uniforme. Incluye protección de elementos adyacentes. El acabado deberá ser homogéneo, sin manchas ni escurrimientos.
66	Pintura látex cielorraso (m²)	Comprende la aplicación de pintura en cielorrasos, incluyendo preparación de superficie, sellado y aplicación de pintura látex. Se deberá garantizar adherencia y color acabado deberá ser continuo y sin imperfecciones visibles.
67	Pintura tipo cemento quemado (m²)	Comprende la ejecución de terminación decorativa tipo cemento quemado, incluyendo preparación de superficie y aplicación de capas de producto específico. Se deberá incluir sellado final. El acabado deberá ser continuo y homogéneo.
68	Retoque puntual por humedad/manchas (m²)	Comprende la reparación localizada de superficies afectadas por humedad o manchas. Incluye limpieza, aplicación de sellador antihumedad y posterior pintura. Se deberá intervenir no deberá presentar diferencias visibles.
69	Reposición placa cielorraso desmontable (yeso acartonado)	Comprende la provisión e instalación de placas de cielorraso desmontable, incluyendo retiro de placas deterioradas y colocación de nuevas unidades. Se deberá verificar correctamente apoyadas, alineadas y niveladas.
70	Reposición perfilera cielorraso (m²)	Comprende la provisión e instalación de perfilera metálica para soporte de cielorrasos desmontables. Incluye desmontaje de tramos deteriorados y colocación de nuevos estructurales. El sistema deberá quedar estable.
71	Reposición panel MDF acústico (m²)	Comprende la provisión e instalación de paneles acústicos de MDF. Incluye fijación mediante sistema adecuado al soporte. Se deberá garantizar correcta alineación
72	Reposición placa fibra mineral acústica (m²)	Comprende la provisión e instalación de placas acústicas de fibra mineral. Incluye retiro de placas deterioradas y colocación de nuevas. Se deberá asegurar correcta funcional y uniforme.
73	Reposición panel ranurado/absorbente (m²)	Comprende la provisión e instalación de paneles acústicos absorbentes ranurados. Incluye fijación y ajuste según diseño existente. Se deberá garantizar continuidad al instalado.
74	Reparación/repeque azulejo porcelanato (m²)	Comprende la reparación de revestimientos mediante reposición o reubicación de piezas de porcelanato. Incluye retiro de piezas sueltas, limpieza de base y colocación adherencia. El acabado deberá ser uniforme.
75	Reposición zócalo porcelanato (ml)	Comprende la provisión e instalación de zócalos de porcelanato. Incluye preparación de superficie y colocación con adhesivo. Se deberá garantizar alineación y terminado
76	Reposición porcelanato puntual (m²)	Comprende la reposición de piezas de porcelanato deterioradas. Incluye retiro de material existente, limpieza de base y colocación de nuevas piezas. Se deberá garantizar firme y uniforme.
77	Reposición piso flotante escenario (m²)	Comprende la reposición de piso flotante en áreas de escenario. Incluye desmontaje de piezas deterioradas y colocación de nuevas unidades. Se deberá asegurar correcto estable.
78	Reposición alfombra auditorio 12mm (m²)	Comprende la provisión e instalación de alfombra de alta resistencia para auditorio. Incluye preparación de superficie, colocación y fijación. Se deberá garantizar correcto
79	Reposición alfombra 6mm muros (m²)	Comprende la provisión e instalación de revestimiento tipo alfombra en muros. Incluye preparación de superficie y fijación. Se deberá garantizar adherencia y continuidad
80	Reposición paver exterior (m²)	Comprende la reposición de pavimento tipo paver en áreas exteriores. Incluye retiro de piezas deterioradas, preparación de base y colocación de nuevas unidades. Se deberá quedar estable.
81	Recompactación base paver (m²)	Comprende la recompactación de base de pavimento existente. Incluye nivelación, aporte de material y compactación mecánica. Se deberá garantizar estabilidad y
82	Aplicación resina/pintura terminación (m²)	Comprende la aplicación de resinas o pinturas de terminación en superficies de piso. Incluye preparación, limpieza y aplicación del producto. Se deberá garantizar acabado al desgaste.
83	Reposición cordón prefabricado (ml)	Comprende la provisión e instalación de cordones prefabricados de hormigón. Incluye retiro del elemento existente, preparación de base y colocación del nuevo. Se deberá estable.
84	Mantenimiento A/A split 12.000 BTU	Comprende la ejecución de mantenimiento preventivo integral en equipos de aire acondicionado tipo cassette de 12.000 BTU. Incluye desmontaje parcial de tapas, limpieza mediante productos adecuados no corrosivos. Se deberá verificar el estado de ventiladores, conexiones eléctricas, drenajes y aislamiento térmico. Incluye control de verificación de ausencia de ruidos anómalos. El equipo deberá quedar limpio, operativo y con rendimiento adecuado conforme a condiciones normales de uso, eso incluye
85	Mantenimiento A/A cassette 24.000 BTU	Comprende la ejecución de mantenimiento preventivo integral en equipos de aire acondicionado tipo cassette de 24.000 BTU. Incluye desmontaje parcial de tapas, limpieza mediante productos adecuados no corrosivos. Se deberá verificar el estado de ventiladores, conexiones eléctricas, drenajes y aislamiento térmico. Incluye control de verificación de ausencia de ruidos anómalos. El equipo deberá quedar limpio, operativo y con rendimiento adecuado conforme a condiciones normales de uso, eso incluye
86	Mantenimiento A/A cassette 36.000 BTU	Comprende el mantenimiento técnico preventivo de equipos tipo cassette de 36.000 BTU, incluyendo limpieza profunda de unidad interior y revisión de unidad exterior drenaje, verificando la correcta evacuación de condensados. Incluye control de conexiones eléctricas, ajuste de terminales y verificación de consumo. Se deberán revisar equipo deberá quedar limpio, operativo y con rendimiento adecuado conforme a condiciones normales de uso, eso incluye la recarga del gas del mismo equipo.
87	Mantenimiento A/A cassette 60.000 BTU	Comprende el mantenimiento integral de equipos de climatización tipo cassette de 60.000 BTU, incluyendo limpieza técnica de todos los componentes internos. Se deberán revisar serpentines, ventiladores y sistema de drenaje. Incluye verificación de carga térmica, control de presión de gas y revisión de conexiones eléctricas. Se deberán revisar equipo deberá quedar limpio, operativo y con rendimiento adecuado conforme a condiciones normales de uso, eso incluye la recarga del gas del mismo equipo.

88	Reparación fuga/aislación cañería (ml)	Comprende la localización y reparación de fugas en cañerías de refrigeración o agua, incluyendo reposición de tramos dañados y restitución del aislamiento térmico mediante soldadura o unión adecuada y verificar estanqueidad. Incluye colocación de aislamiento tipo rubatex o equivalente. El sistema deberá quedar completamente sellado.
89	Reparación butaca reclinable (mecanismo)	Comprende la reparación de mecanismos de reclinación en butacas de auditorio, incluyendo desmontaje parcial, limpieza y ajuste de componentes. Se deberán reemplazar piezas dañadas y verificar el funcionamiento del sistema de retorno. El mecanismo deberá operar suavemente y sin fallas.
90	Reparación tapizado menor butaca	Comprende la reparación localizada de tapizados en butacas, incluyendo reposición de tela o material deteriorado. Se deberá desmontar parcialmente el asiento o el respaldo para acceder al tapizado. El acabado deberá ser uniforme y resistente al uso. La butaca deberá quedar funcional y estéticamente uniforme.
91	Mantenimiento telón y mecanismos (servicio)	Comprende la revisión y mantenimiento de telones escénicos, incluyendo guías, poleas, sistemas de desplazamiento y fijaciones. Se deberán limpiar mecanismos, lubricar partes móviles y verificar el funcionamiento. El sistema deberá operar sin trabas y de forma segura.
92	Mantenimiento estructuras truss/fijaciones (servicio)	Comprende la inspección y mantenimiento de estructuras metálicas tipo truss, incluyendo verificación de uniones, pernos y anclajes. Se deberán ajustar fijaciones y aplicar pintura anticorrosiva si corresponde. La estructura deberá quedar estable y segura.
93	Mantenimiento cabina audio-video (servicio)	Comprende la revisión general de cabinas técnicas de audio y video, incluyendo limpieza de equipos, verificación de conexiones y funcionamiento de sistemas. Se deberá verificar el correcto ordenamiento de cableado. El sistema deberá quedar operativo y organizado.
94	Reposición canaleta/ducto cableado (ml)	Comprende la provisión e instalación en obra de canaletas o ductos para conducción de cableado, incluyendo fijación directa a muros, pisos o estructuras. Los trabajos deberán incluir limpieza, protección y colocación mediante tornillos o anclajes y cierre con tapas. Se deberá ordenar el cableado existente dentro del ducto. El sistema deberá quedar alineado, firme, protegido y listo para uso.
95	Ajuste registros/tapas ductos cableado (punto)	Comprende la intervención en registros de ductos de cableado, incluyendo ajuste, reposición o fijación de tapas. Los trabajos incluyen limpieza del área, verificación de la correcta colocación y sellado de las tapas. El registro deberá quedar cerrado correctamente, sin juego, permitiendo acceso futuro sin inconvenientes.
96	Provision y/o Reposición atril	Comprende la provisión e instalación directa en obra de atril, incluyendo armado del elemento y fijación en caso de requerirse. Se deberá ubicar conforme a indicación y asegurar su estabilidad. El atril deberá quedar firme, funcional y listo para uso inmediato.
97	Recarga extintor (por unidad)	Comprende la ejecución del servicio de recarga de extintores, incluyendo retiro del equipo, vaciado, limpieza interna y recarga con agente extintor correspondiente. Incluye verificación de la presión, manguera y manómetro. Incluye rotulado con fecha de recarga y control. El extintor deberá quedar operativo y conforme a normativa vigente.
98	Mantenimiento boca incendio/hidrante (servicio)	Comprende la revisión integral en obra de bocas de incendio o hidrantes, incluyendo inspección de válvulas, mangueras, acoples y lanzas. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento. Incluye limpieza y ajuste de componentes. El sistema deberá quedar operativo y apto para uso en emergencia.
99	Reposición manguera/lanza (unidad)	Comprende la provisión e instalación de mangueras o lanzas para sistemas contra incendio, incluyendo conexión directa al sistema existente. Se deberán verificar la correcta instalación y funcionamiento. El conjunto deberá quedar correctamente instalado, sin pérdidas y listo para uso inmediato.
100	Reposición señalética emergencia/incendio	Comprende la provisión e instalación en obra de señalización de emergencia e incendio, incluyendo carteles indicativos, salidas y equipos. Los trabajos incluyen ubicación, fijación y verificación de la correcta orientación, altura y legibilidad. La señalización deberá quedar instalada conforme a normativas de seguridad.
101	Reposición basurero externo	Comprende la provisión, traslado e instalación directa en obra de basureros exteriores, incluyendo todos los elementos necesarios para su fijación definitiva. La ejecución incluye limpieza, perforación, fijación y verificación de la correcta instalación y funcionamiento. El basurero deberá quedar firmemente anclado, sin posibilidad de vuelco.
102	Reposición basurero interior inox	Comprende la provisión y colocación en obra de basureros interiores de acero inoxidable, considerando su uso en áreas sanitarias o de alto tránsito. La ejecución incluye limpieza, fijación a muro o apoyo controlado según tipo de equipo, y verificación de estabilidad. En caso de fijación, incluye perforación, colocación de tarugos y verificación de la correcta accesibilidad, funcionamiento del sistema (pedal o tapa) y resistencia al uso continuo. El elemento deberá quedar instalado, limpio y listo para operación normal.
103	Mantenimiento/Reposición letras corpóreas (fijación)	Comprende la intervención directa sobre letras corpóreas existentes, incluyendo limpieza, ajuste, reparación o reposición total o parcial según estado. Los trabajos incluyen fijación mediante sistemas mecánicos adecuados (pernos, anclajes químicos o similares) y reposición de elementos deteriorados. En caso de reposición, incluye fabricación y fijación de nuevas letras. Se deberá verificar alineación, nivelación y fijación firme al soporte (muro o estructural). El conjunto deberá quedar correctamente instalado, estable, sin vibraciones y listo para uso.
104	Reparación empastado/jardín (m²)	Comprende la ejecución directa de trabajos de recuperación de áreas verdes, incluyendo retiro de césped deteriorado, limpieza del terreno, escarificado superficial y siembra de césped nuevo. Incluye compactación manual y preparación del sustrato. Incluye colocación de nuevo césped (tipo tapete o siembra), riego inicial y acondicionamiento para prevenir compactación. El área intervenida deberá quedar uniforme, nivelada y en condiciones de crecimiento adecuado, asegurando cobertura vegetal continua.
105	Limpieza final de intervención (m²)	Comprende la ejecución de limpieza final posterior a cada intervención, realizada directamente en obra, incluyendo retiro manual de escombros, residuos, sobrante de materiales y limpieza de superficies intervenidas (pisos, muros, carpinterías, artefactos, etc.). Se deberá contemplar también la recolección, carga y disposición final de los residuos. Los trabajos deberán ser entregados en condiciones óptimas de uso, libre de suciedad, restos de materiales o elementos que afecten su funcionamiento o estética.

LOTE 2

MANTENIMIENTO DEL POLIDPORTIVO

1 - CONDICIONES GENERALES

- A** La presente Especificación Técnica de los Trabajos (ETT) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, procedimientos constructivos, materiales y criterios de medición para la ejecución de trabajos de Mantenimiento del Polideportivo, conforme al listado de ítems establecido en la planilla de precios unitarios.
- B** Los trabajos comprenden reparaciones, reposiciones, ajustes, limpieza y mantenimiento de los distintos componentes de la infraestructura, incluyendo aberturas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, áreas exteriores.
- C** El contratista deberá proveer todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo: mano de obra calificada, herramientas, equipos, transporte, materiales, elementos de seguridad, entre otros. La Fiscalización podrá verificar el cumplimiento de esta obligación.
- D** Los trabajos se ejecutarán bajo la modalidad de mantenimiento correctivo y preventivo por requerimiento, dentro del plazo contractual establecido en un periodo de **6 (Seis) meses**. La Fiscalización podrá suspender o cancelar los trabajos si no se cumplen los plazos establecidos. Los precios unitarios de acuerdo con las necesidades detectadas en la infraestructura del polideportivo, el contratista deberá disponer del personal y los medios necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento.

2 - COORDINACIÓN DE TRABAJOS

La ejecución de los trabajos será coordinada en todo momento con la Fiscalización designada por la Contratante, quien tendrá la facultad de indicar:

- los sectores a intervenir
- el tipo de trabajos a ejecutar
- la prioridad de las tareas
- las condiciones técnicas de ejecución.

El contratista deberá iniciar los trabajos únicamente previa indicación de la Fiscalización.

OBS: Si durante la ejecución de la obra surgen dudas, confusiones o discrepancias en la interpretación de algún ítem de la planilla de cómputo, su descripción o las Especificaciones Técnicas, la Contratante, a través de la Fiscalización, resolverá las dudas, estableciendo el criterio aplicable e impartirá las instrucciones correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejarse constancia de dicha situación y de la resolución.

La Fiscalización tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar la correcta ejecución de los trabajos, pudiendo:

- B**
- inspeccionar los trabajos en cualquier momento
 - verificar la calidad de los materiales
 - solicitar correcciones cuando se detecten deficiencias
 - rechazar trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Los trabajos ejecutados deberán contar con la aprobación de la Fiscalización antes de su certificación.

A los efectos de llevar un control técnico y administrativo de las actividades ejecutadas, se utilizará un Libro de Obras, el cual deberá permanecer en el lugar designado por la Contratante.

El Libro de Obras constituirá el medio oficial de comunicación técnica entre:

- C**
- la Fiscalización
 - el Contratista
 - la Contratante.

Las actividades ejecutadas deberán registrarse en el Libro de Obras de manera semanal, consignándose en cada folio las tareas realizadas en la semana, durante el período comprendido entre lunes y do

- D**
- Cada registro deberá incluir como mínimo:
 - fecha o rango semanal de actividades
 - descripción de los trabajos ejecutados
 - sector intervenido
 - observaciones técnicas(si hubiere)
 - instrucciones de la Fiscalización.

Las anotaciones realizadas en el Libro de Obras deberán ser firmadas por el representante técnico del contratista y por la Fiscalización, constituyendo dichas anotaciones constancia válida del desarrollo

2 - RESPONSABILIDADES

Responsabilidad general de ejecución

El contratista será responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos contemplados en el contrato, debiendo garantizar que los mismos se realicen conforme a:

- A**
- las presentes Especificaciones Técnicas
 - las instrucciones impartidas por la Fiscalización
 - las buenas prácticas de la construcción
 - las normativas técnicas vigentes.

El contratista deberá proveer mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. No se admitirán reclamos posteriores por omisiones en la provisión de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El contratista será responsable de garantizar las condiciones de seguridad en los trabajos, debiendo cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad laboral. Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal correspondientes, incluyendo como mínimo:

- B**
- casco de seguridad
 - guantes
 - calzado de seguridad
 - arnés de seguridad cuando corresponda.

La contratante no asumirá responsabilidad por accidentes derivados del incumplimiento de estas disposiciones.

- C**
- El contratista deberá mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de limpieza durante la ejecución de las tareas.
 - Al finalizar cada intervención deberá retirar residuos, materiales sobrantes y dejar el área intervenida en condiciones adecuadas de uso.

3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS

Ítem	Descripción	Trabajos
1	Pintura graderías polideportiva	Comprende la preparación integral de las superficies de graderías existentes construidas en hormigón y/o mampostería, incluyendo limpieza manual o mecánica, retiro de polvo deberán reparar fisuras superficiales, oquedades, bordes deteriorados y pequeñas irregularidades mediante mortero o masilla cementicia apropiada. Posteriormente se aplicará pintura acrílica para exteriores de primera calidad, apta para alto tránsito y exposición ambiental. El acabado final deberá presentar color uniforme, buena cubrición, adherencia y terminación.
2	Pintura aberturas de madera	Comprende el mantenimiento, preparación y pintura de puertas, marcos, ventanas u otros elementos de madera existentes, mediante lijado general, retiro de capas sueltas, elin Se incluirá el resane de pequeñas fisuras, golpes o defectos superficiales mediante masilla para madera, así como la aplicación de fondo sellador o protector adecuado. Sobre la sintético, barniz coloreado o pintura específica para madera, según indicación de la Fiscalización. La terminación deberá quedar pareja, sin vetas marcadas por exceso de produ cantos, molduras y uniones.
3	Pintura aberturas metálicas	Comprende el reacondicionamiento y pintura de puertas, ventanas, rejas, marcos, portones y demás elementos metálicos existentes, mediante limpieza, raspado, lijado y cepillado estado, escamas, suciedad y óxido superficial. Cuando corresponda, se aplicará convertidor de óxido o tratamiento anticorrosivo, seguido de fondo antióxido compatible con la i de esmalte sintético o pintura para metales, asegurando cobertura continua y uniforme. El trabajo terminado deberá garantizar protección contra corrosión, buen acabado visu
4	Pintura Epoxi pista polideportiva	Comprende la recuperación superficial y pintura del piso de la pista polideportiva mediante limpieza profunda, remoción de polvo, grasas, residuos y partículas mal adheridas, ir reparar pequeñas grietas, fisuras, desprendimientos o imperfecciones mediante materiales compatibles con el sistema de terminación. Sobre la superficie correctamente prepar manos de pintura epoxi para pisos deportivos, resistente al desgaste, roce y tránsito. El acabado final deberá quedar uniforme, continuo, antideslizante cuando corresponda, sin
5	Pintura barandas metálicas	Comprende la limpieza, preparación y pintura de barandas metálicas existentes, incluyendo remoción de pintura deteriorada, restos de óxido, suciedad adherida y partículas flo tratamiento anticorrosivo con convertidor de óxido y/o fondo antióxido, según el estado del elemento. Posteriormente se aplicarán dos manos de esmalte sintético o pintura pa Fiscalización. Las barandas deberán quedar completamente cubiertas, protegidas contra corrosión, con terminación uniforme y sin sectores con oxidación expuesta.
6	Pintura canaletas y bajadas	Comprende el mantenimiento y pintura de canaletas y bajadas pluviales metálicas existentes, incluyendo limpieza interior y exterior, retiro de óxido, costras, suciedad y pintura pintura protectora apta para intemperie, en cantidad suficiente para garantizar durabilidad del elemento. Se deberán atender uniones, pliegues, soportes y sectores de mayor e sistema deberá quedar protegido contra corrosión y en condiciones adecuadas de funcionamiento.
7	Pintura cielorrasos de yeso	Comprende la preparación y pintura de cielorrasos de yeso existentes, mediante limpieza superficial, retiro de polvo, corrección de pequeñas fisuras, juntas o marcas mediante e Posteriormente se aplicará sellador acrílico o fijador y luego dos manos de pintura látex para cielorrasos, de buena cubrición y terminación mate o la que indique la Fiscalización diferencias de tono, sin marcas de rodillo o pincel, y sin defectos de adherencia.
8	Pintura paredes, pilares y losas	Comprende la preparación y pintura de superficies interiores tales como paredes, pilares y losas, mediante limpieza general, retiro de polvo, manchas, restos sueltos y pintura er imperfecciones y sectores deteriorados con material apropiado, seguido de lijado y aplicación de sellador o fijador. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura látex o pir uniforme y terminación continua. El acabado deberá presentar color homogéneo, buena adherencia y correcta cubrición de todos los paños intervenidos.
9	Pintura paredes exteriores	Comprende la preparación integral de superficies exteriores, incluyendo limpieza, cepillado, retiro de pintura floja, hongos, suciedad y material mal adherido. Se deberán repa compatible, asegurando una base firme y uniforme. Se aplicará sellador acrílico para exteriores y posteriormente dos manos de pintura acrílica exterior resistente a intemperie, l uniformidad de color, buena adherencia y adecuada protección del sustrato frente a agentes climáticos.

10	Pintura paredes texturadas	Comprende la preparación de superficies con terminación texturada existentes y la aplicación de revestimiento o pintura especial compatible con dicho acabado. Previamente d fisuras o sectores deteriorados sin alterar el patrón predominante. La nueva aplicación deberá respetar la textura existente o reproducirla, según corresponda, hasta lograr conti uniforme, sin empalmes notorios, diferencias de tono ni sectores descubiertos.
11	Alisado de cemento cancha	Comprende la regularización y alisado superficial del piso de hormigón de la cancha, incluyendo limpieza de la superficie, retiro de polvo, partículas sueltas y material deteriorac fisuras y sectores desgastados mediante mortero nivelador o mezcla cementicia adecuada para pisos. Luego se ejecutará el fratasado manual o mecánico necesario hasta obten posterior terminación o uso. No se aceptarán ondulaciones, depresiones ni zonas con desprendimientos superficiales.
12	Puertas metálicas acceso (base)	Comprende el mantenimiento general de puertas metálicas de acceso existentes, incluyendo revisión de hojas, marcos, bisagras, cerraduras, anclajes y demás componentes. Lo: desalineaciones, regulación del sistema de apertura y cierre, lubricación de partes móviles y eventuales refuerzos menores cuando sean necesarios. En caso de corresponder, se intervenidos. La puerta deberá quedar correctamente fijada, alineada y en funcionamiento normal.
13	Puertas metálicas emergencia (base)	Comprende el mantenimiento integral de puertas metálicas de emergencia, verificando especialmente la operatividad del sistema de apertura, hojas, marcos, bisagras, cerradur correcciones de alineación, lubricación y sustitución menor de piezas deterioradas cuando resulte necesario para restituir el funcionamiento. La intervención deberá asegurar q adecuadamente su función de evacuación. No se aceptarán puertas trabadas, deformadas ni con herrajes defectuosos.
14	Ventanas chapa plegada (base)	Comprende la reparación y mantenimiento de ventanas metálicas de chapa plegada existentes, incluyendo ajuste de hojas, marcos, herrajes, cierres y puntos de apoyo. Se corre o apertura, incorporando las fijaciones o refuerzos menores que resulten necesarios. También se contempla la limpieza y protección de sectores intervenidos cuando correspon apertura y cierre adecuados y sin vibraciones excesivas.
15	Ventanas proyectantes boletería (base)	Comprende el mantenimiento y ajuste de ventanas proyectantes existentes en sector boletería, incluyendo revisión de bisagras, brazos, topes, fijaciones y mecanismo de apertu deformaciones menores que afecten su operatividad. En caso necesario se deberán reemplazar accesorios menores o realizar regulaciones para garantizar un funcionamiento se condiciones normales de uso.
16	Puertas tablero con marco (base)	Comprende el mantenimiento y ajuste de puertas tipo tablero con su respectivo marco, incluyendo revisión de hoja, cerradura, picaporte, bisagras, fijaciones y estado general d deteriorados, correcciones de desalineación y regulación para lograr correcto cierre y apertura. También se incluirá el ajuste del marco cuando sea necesario para mejorar el fun instalada, estable y operativa.
17	Puertas placa con marco (base)	Comprende la revisión general, mantenimiento y reparación menor de puertas placa existentes con su respectivo marco, incluyendo ajuste de bisagras, cerraduras, hoja y marco otros defectos que afecten su normal funcionamiento. Podrán ejecutarse resanes o sustituciones menores de accesorios, siempre dentro del alcance de mantenimiento. El conju
18	Colocación / reposición de vidrios (base)	Comprende el suministro y colocación o reposición de vidrios en aberturas existentes, incluyendo retiro del material dañado cuando corresponda, limpieza del marco y preparac sus elementos de fijación, contravidrios o sellos correspondientes, asegurando estabilidad y estanqueidad. Se deberán evitar bordes expuestos y movimientos dentro del marco correctamente sellado
19	Vidrio armado 6 mm (base)	Comprende el suministro, corte, transporte y colocación de vidrio armado de 6 mm de espesor en ventanas, puertas o paños existentes, incluyendo todos los elementos necesar toma de medidas y el adecuado apoyo del vidrio en el marco correspondiente. También se contempla sellado perimetral y ajuste final para evitar vibraciones o filtraciones. El tra
20	Ventanas Blindex (base)	Comprende el mantenimiento general de ventanas de vidrio templado tipo Blindex, incluyendo revisión de herrajes, rodamientos, fijaciones, guías, topes y mecanismos de apert roces o dificultades de operación mediante regulación, lubricación o sustitución menor de accesorios. Se verificará la correcta estabilidad del sistema y su seguridad en uso. Las desplazamiento suave.
21	Puertas Blindex (base)	Comprende el mantenimiento, regulación y puesta en condiciones de puertas de vidrio templado tipo Blindex, incluyendo revisión de herrajes, brazos hidráulicos, pivotes, cerra correcciones necesarias para restituir apertura, cierre y alineación adecuados. Cuando corresponda, se lubricarán mecanismos y se reemplazarán piezas menores deterioradas. l bruscos ni fallas de cierre.
22	Red cloacal y ventilación (base)	Comprende la reparación, mantenimiento o reposición parcial de la red cloacal existente y de sus conductos de ventilación sanitaria, incluyendo inspección previa, localización e podrán contemplar destape de cañerías, desmontaje de sectores dañados, reposición de tuberías, accesorios, conexiones y piezas especiales, así como el sellado y ajuste de unio correcto funcionamiento del sistema intervenido. La red deberá quedar operativa, estanca y en condiciones adecuadas para la correcta evacuación de efluentes y ventilación sai
23	Registros sanitarios (base)	Comprende la reparación, limpieza, reacondicionamiento o reposición parcial de registros sanitarios existentes, incluyendo tapas, marcos, cámaras y conexiones asociadas. Los interna, reparación de muros o fondos deteriorados, ajuste de tapas y sellado de juntas. En caso necesario, se ejecutará la reposición de elementos dañados para asegurar acces deberán quedar limpios, firmes, nivelados y aptos para inspección y mantenimiento posterior.
24	Red de agua PVC (base)	Comprende el mantenimiento, reparación o reposición parcial de la red de agua existente ejecutada en tuberías de PVC, incluyendo inspección del sistema, localización de pérdi cañerías y accesorios. Se deberán realizar cortes, empalmes, uniones y fijaciones con materiales compatibles, respetando el diámetro y características de la instalación existente correcto funcionamiento del tramo intervenido. La red deberá quedar sin pérdidas, firmemente instalada y en condiciones normales de servicio.
25	Inodoros c/ cisterna (base)	Comprende el suministro, instalación, mantenimiento o reposición de inodoros con cisterna en sanitarios existentes, incluyendo desmontaje del artefacto deteriorado cuando c conexión a la red de agua y al sistema de desagüe. Se ejecutarán todos los ajustes necesarios en válvulas, descargas, accesorios y elementos de fijación para garantizar funcionai correcta descarga del artefacto. El inodoro deberá quedar firmemente instalado, alineado y completamente operativo.
26	Inodoros discapacitados (base)	Comprende el mantenimiento, suministro o reposición de inodoros adaptados para personas con discapacidad, incluyendo desmontaje del equipo existente cuando corresponc agua y desagüe. La colocación deberá respetar criterios de accesibilidad, altura, separación y posición funcional según el uso previsto y las condiciones del local sanitario. Se rea funcionamiento. El conjunto deberá quedar firme, seguro, accesible y apto para el uso.
27	Urinarios porcelana (base)	Comprende el mantenimiento, reparación o reposición de urinarios de porcelana existentes, incluyendo desmontaje del artefacto deteriorado, revisión de conexiones y colocaci trabajos de fijación, conexión a la red de agua, descarga, desagüe y sellado perimetral necesario para asegurar su funcionamiento. También se verificará el sistema de accionami correctamente alineado, firmemente sujeto y plenamente operativo.
28	Separadores granito urinario (base)	Comprende el suministro y colocación o reposición de separadores de granito entre urinarios existentes, incluyendo toma de medidas, corte, pulido de bordes, transporte y colo insertos o elementos de sujeción adecuados, complementados con sellado sanitario en juntas y apoyos. Los separadores deberán quedar firmes, alineados, nivelados y con terr ni con bordes sin terminación.
29	Dispenser urinario (base)	Comprende el suministro e instalación de dispensadores sanitarios para urinarios, incluyendo fijación al paramento mediante anclajes adecuados, verificación de su correcta ub todos los accesorios menores necesarios para su instalación segura y estable. El equipo deberá quedar en condiciones normales de uso, correctamente sujeto y accesible para re fijados o con funcionamiento deficiente.
30	Lavatorios con mesada granito (base)	Comprende el mantenimiento, reparación o reposición de lavatorios con mesada de granito, incluyendo desmontaje parcial o total de piezas deterioradas cuando corresponda, colocación de grifería y conexión a las redes de agua y desagüe. También se contemplan sellados, fijaciones, nivelación y verificación de apoyo adecuado de las piezas. Se realiza conexiones. El conjunto deberá quedar alineado, estable, sin pérdidas y completamente operativo.
31	Recogidas/parapetos hidrofugados (base)	Comprende la reparación de revoques en sectores de parapetos, pretilos o superficies expuestas a humedad, mediante retiro del material deteriorado, limpieza profunda y aplic trabajos incluyen preparación previa de la base, humedecimiento cuando corresponda, ejecución del revoque y acabado final uniforme. Se deberán corregir grietas, desprendim superficie resultante deberá quedar continua, adherida y protegida frente a la acción del agua.
32	Revoque pilares y vigas (base)	Comprende la reparación de revoques deteriorados en pilares, vigas y elementos estructurales visibles, incluyendo picado o retiro de partes flojas, limpieza del sustrato y aplicac bordes dañados, fisuras superficiales y sectores con pérdida de material, logrando una terminación uniforme y bien adherida. El trabajo deberá integrarse visual y funcionalmen desprendimientos ni superficies mal terminadas.
33	Revoque graderías (base)	Comprende la reparación de revoques en graderías existentes del polideportivo, incluyendo limpieza de la superficie, retiro de material suelto, reparación de desprendimientos, trabajos deberán devolver continuidad, resistencia y uniformidad a los sectores intervenidos, respetando geometría, pendientes y formas existentes. En caso de bordes dañados resultado deberá ser una superficie firme, uniforme y apta para posterior pintura o terminación.

34	Revoque paredes interiores (base)	Comprende la reparación de revoques deteriorados en muros interiores, incluyendo retiro de material suelto o mal adherido, limpieza de la superficie y aplicación de mortero de defectos de planeidad menores, dejando la superficie uniforme y apta para recibir pintura. También se contemplará el afinado o terminación necesaria según el estado del parafirme y sin defectos visibles.
35	Revoque paredes exteriores impermeable (base)	Comprende la reparación de revoques exteriores en sectores expuestos a la intemperie mediante mortero cementicio con aditivo hidrófugo, incluyendo retiro de partes deterioradas, restituir continuidad al revestimiento y mejorar la protección frente a humedad y filtraciones. Se deberán corregir fisuras, desprendimientos y irregularidades superficiales, respaldando y deberá quedar uniforme, bien adherida y resistente a la acción climática.
36	Revoque con buñas (base)	Comprende la ejecución, reparación o reposición de revoques con terminación en buñas decorativas o funcionales, incluyendo preparación de la superficie, aplicación del mortero según el diseño existente. En sectores deteriorados se deberán rehacer las buñas respetando dimensiones, profundidad, alineación y modulación original. La intervención deberá El acabado final deberá ser uniforme, prolijo y correctamente definido.
37	Barandas metálicas en graderías (base)	Comprende el mantenimiento y reparación de barandas metálicas existentes en graderías, incluyendo revisión general de estabilidad, fijaciones, uniones, anclajes, soldaduras y correcciones de deformaciones, refuerzos menores y resoldado puntual cuando sea necesario para garantizar seguridad y rigidez. En sectores intervenidos podrá incluirse limpieza de superficies firmes, alineadas, seguras y aptas para el uso del público.
38	Cordón para estacionamiento (base)	Comprende la reparación, reposición o ejecución puntual de cordones de hormigón en sectores de estacionamiento, incluyendo demolición o retiro de partes deterioradas, preparación con el trazado existente. El trabajo deberá contemplar encofrado, hormigonado, nivelación, acabado y curado básico del sector ejecutado. Se deberán respetar dimensiones, color y deberá ser un cordón firme, uniforme y correctamente anclado al terreno.
39	Veredas baldosones (base)	Comprende la reparación o reposición de baldosones deteriorados en veredas existentes, incluyendo retiro cuidadoso de piezas dañadas, limpieza del área, preparación o reconstrucción para asegurar nivelación, alineación, pendiente adecuada y firme asentamiento de los baldosones, utilizando material de asiento apropiado. También se realizarán rejuntas y limpieza de juntas transitable y sin piezas flojas o desniveles peligrosos
40	Estacionamiento triturada (base)	Comprende la nivelación, regularización y compactación del área de estacionamiento mediante provisión, extendido y compactación de material pétreo triturado. Los trabajos incluirán la corrección de desniveles, distribución del material en espesor adecuado y compactación mecánica hasta obtener una superficie estable. Se deberá asegurar buen drenaje superficial, evitando hundimientos ni acumulaciones irregulares de material.
41	Portón y reja metálica artística (base)	Comprende el mantenimiento general de portones y rejas metálicas artísticas existentes, incluyendo revisión de hojas, marcos, bisagras, apoyos, cerraduras, pasadores, ruedas y correcciones de deformaciones menores, soldaduras puntuales de refuerzo y limpieza de sectores afectados. Se deberá preservar el diseño ornamental existente, evitando alteraciones al sistema deberá quedar funcional, seguro y con movimiento correcto.
42	Reposición cerradura completa	Comprende el suministro e instalación de cerradura completa en puertas existentes, incluyendo desmontaje del conjunto deteriorado, adecuación del alojamiento si fuese necesario, instalación de accesorios. Se incluyen cilindro, pestillo, picaorte, bocallave, placas y fijaciones según el tipo de cerradura correspondiente. Finalizada la instalación se deberá verificar alineación y funcionamiento del conjunto deberá quedar firmemente instalado y plenamente operativo.
43	Reposición picaorte	Comprende el suministro e instalación de picaorte, manija o juego de manijas en puertas existentes, incluyendo retiro del elemento deteriorado y colocación del nuevo conjunto en la puerta, ajustando en el sistema de accionamiento para asegurar apertura y cierre adecuados. El elemento deberá ser compatible con la puerta y con la cerradura existente, salvo disposición de la puerta y de correcto funcionamiento.
44	Cambio bisagras (juego)	Comprende el suministro e instalación de un juego completo de bisagras para puertas existentes, incluyendo desmontaje de las piezas deterioradas, preparación del soporte y colocación de las nuevas bisagras, deberán realizar los ajustes necesarios en hoja y marco para garantizar correcta alineación, apertura y cierre sin roces. En caso de holguras o desgase local, se efectuarán correcciones y deberá quedar estable y operativa.
45	Ajuste y alineación puertas	Comprende la regulación y ajuste de puertas existentes mediante intervención en bisagras, marcos, cerraduras y puntos de apoyo, corrigiendo descuelgues, roces, desalineaciones y ajuste de fijaciones, cepillado o corrección menor cuando resulte necesario para restituir funcionamiento adecuado. También se verificará el contacto correcto entre hoja y marco para normalmente y mantener estabilidad en uso.
46	Reposición vidrio común	Comprende el suministro, corte y colocación de vidrio común en aberturas existentes, incluyendo retiro del paño roto o deteriorado, limpieza del marco y colocación del nuevo vidrio, deberá ejecutar sellado perimetral adecuado para garantizar estabilidad y estanqueidad. También se cuidará la terminación de bordes y el correcto asiento del vidrio en su bastidor, evitando tensiones indebidas
47	Reposición vidrio armado 6 mm	Comprende el suministro, corte, transporte y colocación de vidrio armado de 6 mm en aberturas existentes, incluyendo desmontaje del paño dañado, limpieza del marco y fijación del nuevo vidrio, procedimientos adecuados para asegurar firmeza, estabilidad y terminación segura del elemento. Se incluye sellado perimetral y ajuste final para evitar filtraciones, vibraciones y deberá quedar correctamente instalado y en condiciones seguras de uso.
48	Reposición brazo hidráulico (Blindex)	Comprende el suministro e instalación de brazo hidráulico, cierrapuertas o mecanismo equivalente en puertas tipo Blindex, incluyendo desmontaje del sistema deteriorado y colocación del nuevo, deberá regular la velocidad y fuerza de cierre conforme al peso y uso de la hoja, verificando funcionamiento suave y seguro. El mecanismo deberá permitir cierre automático sin necesidad de intervención y correctamente operativa luego de la intervención.
49	Reposición llave simple/doble	Comprende el suministro e instalación de llaves eléctricas simples o dobles en instalaciones existentes, incluyendo desmontaje del artefacto deteriorado, revisión básica del punto de conexión, ajuste de bornes, fijación del mecanismo y correcto funcionamiento del comando. También se deberá asegurar la correcta colocación de tapa y bastidor correspondiente. El conjunto deberá quedar seguro, ordenado y plenamente operativo.
50	Reposición toma corriente	Comprende el suministro e instalación de tomacorrientes en puntos eléctricos existentes, incluyendo desmontaje del equipo deteriorado, revisión de conductores visibles, conexión y verificación de polaridad, firmeza de bornes, fijación mecánica y correcto funcionamiento del punto. También se colocará tapa y bastidor cuando corresponda. El tomacorriente deberá quedar seguro y en condiciones de uso.
51	Cambio lámparas/tubos	Comprende el reemplazo de lámparas, tubos o elementos de iluminación deteriorados en luminarias existentes, incluyendo retiro del componente defectuoso, provisión y colocación del nuevo, encendido, funcionamiento general del artefacto y correcta posición del componente instalado. En el caso de tubos, se deberá comprobar también el estado de soportes y contar con la iluminación adecuada.
52	Cambio balasto/arrancador	Comprende el reemplazo de balastos, arrancadores o componentes auxiliares defectuosos en luminarias existentes, incluyendo desmontaje del elemento averiado y colocación del nuevo, revisión de conexiones internas, fijación de piezas y funcionamiento general de la luminaria luego de la intervención. El trabajo incluirá pruebas de encendido y operación continua. La instalación deberá quedar estable.
53	Cambio llave térmica	Comprende el suministro e instalación de llaves térmicas en tableros eléctricos existentes, incluyendo desmontaje del dispositivo defectuoso, colocación del nuevo interruptor térmico, verificación de correspondientes. Se deberá verificar capacidad, ajuste de bornes, fijación al tablero y correcto accionamiento del elemento instalado. También se realizarán pruebas de funcionamiento y deberá quedar seguro, ordenado y plenamente operativo.
54	Ajuste tablero general/seccional	Comprende la revisión general y ajuste de conexiones en tableros eléctricos generales o seccionales, incluyendo control de bornes, barras, fijaciones, protecciones, tapas y ordenamiento de los puntos de calentamiento aparente, fijaciones deficientes o pequeños deterioros que afecten el funcionamiento del conjunto. También se verificará el correcto accionamiento de los dispositivos y en condiciones adecuadas de operación.
55	Reposición luminaria IP (áreas húmedas)	Comprende el suministro e instalación de luminarias con grado de protección IP adecuado para áreas húmedas o expuestas a salpicaduras, incluyendo fijación del equipo, conexión y encendido. Se deberán emplear accesorios, sellos y fijaciones compatibles con las condiciones del lugar. Finalizada la instalación se comprobará su funcionamiento y correcta sujeción. La instalación deberá quedar segura y en condiciones de servicio.
56	Cambio válvula descarga	Comprende el suministro e instalación de válvula de descarga para inodoros o sistemas sanitarios existentes, incluyendo desmontaje del mecanismo defectuoso, limpieza del mecanismo, instalación de la nueva válvula, deberán realizar ajustes en regulación, accionamiento y estanqueidad para garantizar una descarga eficiente y sin pérdidas. Se verificará el correcto funcionamiento y quedará firme, regulado y completamente operativo.
57	Cambio flotante	Comprende el suministro e instalación de flotante para cisterna, tanque o depósito sanitario, incluyendo retiro del elemento deteriorado, colocación del nuevo conjunto y regulación del nivel de agua, sellos y correcto accionamiento del mecanismo de llenado. El sistema deberá impedir reboses y asegurar el llenado adecuado del depósito. El conjunto deberá quedar sin pérdidas y en condiciones de uso.

58	Cambio asiento/tapa inodoro	Comprende el suministro e instalación de asiento y tapa para inodoro, incluyendo desmontaje del conjunto deteriorado y colocación del nuevo elemento mediante fijaciones ad firmeza, correcta alineación, apertura y apoyo del conjunto sobre el sanitario. No se aceptarán piezas flojas, inestables o incompatibles con el uso normal. El asiento deberá que
59	Cambio grifería lavatorio/ducha	Comprende el suministro e instalación de grifería para lavatorios o duchas, incluyendo desmontaje del elemento deteriorado, limpieza de puntos de conexión y colocación del n correctamente uniones, roscas y sellos, verificando estanqueidad y funcionamiento en apertura, cierre y caudal. También se comprobará la firmeza del equipo instalado. La grife
60	Reposición sifón/desagüe lavatorio	Comprende el suministro e instalación de sifón, desagüe o accesorios de descarga para lavatorios, incluyendo desmontaje del sistema deteriorado, limpieza de conexiones y col uniones, sellos y pendientes para garantizar correcto drenaje del agua y evitar pérdidas u olores. El sistema deberá quedar firmemente instalado y estanco. Se verificará el funci
61	Sellado sanitario (silicona)	Comprende la ejecución de sellado sanitario en uniones de artefactos, mesadas, revestimientos, lavatorios, inodoros o elementos similares, mediante retiro del sellador deterior sanitaria nueva. El cordón de sellado deberá ser continuo, uniforme, correctamente adherido y suficiente para impedir filtraciones de agua o acumulación de suciedad. Se deber final deberá ser prolijo y funcional.
62	Reposición flexibles	Comprende el suministro e instalación de flexibles de conexión en lavatorios, inodoros, cisternas, griferías o equipos sanitarios, incluyendo desmontaje del elemento deteriorado sellos. Se verificará compatibilidad de medidas, correcta fijación y estanqueidad de las uniones. Los flexibles deberán quedar sin esfuerzos indebidos, torsiones ni pérdidas. El si
63	Reposición llaves de paso internas	Comprende el suministro e instalación de llaves de paso en redes interiores de agua, incluyendo desmontaje de la válvula defectuosa, preparación del punto de conexión y coloc Se deberá comprobar apertura, cierre, estanqueidad y accesibilidad del punto intervenido. La válvula deberá quedar correctamente orientada, fijada y funcional para futuras ma dificultad de accionamiento.
64	Limpieza y destape de rejillas/sifones de piso	Comprende la limpieza, destape y puesta en servicio de rejillas y sifones de piso, incluyendo retiro de tapas, extracción de residuos acumulados, sedimentos, grasas u otros mate inmediato y verificación del correcto escurrimiento del agua hacia la red. En caso de obstrucciones parciales, se efectuarán maniobras necesarias para restablecer el funcionami operativo.
65	Reposición rejilla/tapa de desagüe (inox/galv.)	Comprende el suministro e instalación de rejillas o tapas de desagüe de acero inoxidable o galvanizado, incluyendo retiro del elemento dañado, limpieza del alojamiento y coloc respetar dimensiones, nivel del piso y correcta fijación del componente para evitar movimientos o descalces. La rejilla o tapa deberá permitir el adecuado escurrimiento del agua deberá quedar firme y funcional.
66	Resane puntual	Comprende la reparación localizada de superficies deterioradas en muros, cielorrasos, pilares, revoques u otros elementos, mediante limpieza previa, retiro de partes flojas y apli del soporte. Incluye relleno de fisuras, huecos, golpes o imperfecciones menores, seguido de lijado y regularización superficial. El área intervenida deberá quedar lista para recib resaltes notorios respecto al entorno.
67	Pintura interior sectorizada	Comprende la preparación y aplicación de pintura en sectores interiores específicos del edificio, previamente definidos por la Fiscalización, incluyendo limpieza de superficie, re sellador cuando corresponda. Posteriormente se ejecutarán dos manos de pintura látex o terminación indicada, garantizando cubrimiento uniforme y correcta adherencia. Se di acabado deberá quedar homogéneo y sin diferencias visibles de tono.
68	Pintura exterior sectorizada	Comprende la preparación y pintura de sectores exteriores puntuales del edificio, incluyendo limpieza del sustrato, retiro de material flojo, reparación de fisuras menores y aplic ejecutarán dos manos de pintura acrílica o revestimiento compatible con el soporte, resistente a la intemperie. Se deberán proteger carpinterías, pisos y demás elementos cerca durable y correctamente adherida.
69	Pintura barandas	Comprende el mantenimiento y pintura de barandas metálicas existentes, incluyendo limpieza manual o mecánica, eliminación de óxido, pintura descascarada y suciedad adhe anticorrosivo y posteriormente pintura de terminación apta para metal. Se deberán cubrir completamente uniones, bordes, caras ocultas accesibles y puntos de mayor exposici corrosión y presentar uniformidad de color.
70	Pintura epoxi sector pista	Comprende la aplicación de pintura epoxi en sectores específicos de la pista deportiva, incluyendo limpieza profunda del piso, preparación de la base y reparación menor de imp imprimación epoxi y luego dos capas del producto de terminación, apto para tránsito deportivo y resistente al desgaste. Se deberán respetar tiempos de secado y condiciones de continua y durable.
71	Reposicion de Cielorraso de yeso acartonado	Comprende la intervención en los sectores del cielorraso que se encuentren dañados, deformados, fisurados, humedecidos o desprendidos. Los trabajos incluyen el desmontaje inutilizable, provisión y colocación de nuevas placas del mismo tipo y espesor, fijadas correctamente a la estructura existente o a la que deba reacondicionarse. Asimismo, deber terminación superficial, de modo a dejar el paño reparado en condiciones uniformes, alineadas y listo para pintura o acabado final.
72	Reparación revoque interior	Comprende la reparación de revoques interiores deteriorados mediante picado o retiro de partes flojas, limpieza del sustrato y aplicación de mortero de reparación. Se corregirá de adherencia, restituyendo planeidad y continuidad superficial. Incluye acabado final apto para pintura o terminación posterior. La superficie intervenida deberá quedar firme,
73	Reparación revoque exterior	Comprende la reparación de revoques exteriores deteriorados, incluyendo limpieza, retiro de material suelto y aplicación de nuevo mortero cementicio en los sectores afectados: superficiales, asegurando correcta adherencia al soporte y adecuada protección frente a la intemperie. El acabado deberá respetar el aspecto general del paramento existente. L terminación posterior si corresponde.
74	Reparación buñas	Comprende la reparación de buñas decorativas o funcionales existentes en muros o revoques, incluyendo limpieza del área, remoción de sectores dañados y recomposición de li respetar dimensiones, profundidad, modulación y trazado original del elemento arquitectónico. La intervención deberá integrarse al conjunto sin diferencias notorias. El acabad
75	Sellado filtraciones cubierta	Comprende la reparación puntual de filtraciones en la cubierta mediante limpieza previa del área afectada, identificación de fisuras, juntas abiertas, perforaciones o puntos de ir impermeables apropiados. Se incluirán todas las tareas accesorias necesarias para asegurar la continuidad del tratamiento en el sector intervenido. El trabajo deberá restituir es deberá quedar sellada y en condiciones normales de servicio.
76	Ajuste tornillos chapa (con arandela neopreno)	Comprende la revisión, ajuste y reposición puntual de tornillos de fijación en cubiertas de chapa, incluyendo control de apriete, retiro de piezas deterioradas y colocación de nue Se deberán revisar los puntos de fijación para asegurar estabilidad de las chapas y evitar filtraciones por perforaciones o uniones flojas. También se verificará el estado general d firme y estanco.
77	Limpieza canaletas	Comprende la limpieza integral de canaletas pluviales mediante retiro manual o mecánico de hojas, barro, sedimentos y residuos acumulados que dificulten el escurrimiento de pendientes y fijaciones accesibles del sistema. En caso de detectar obstrucciones menores, estas deberán ser removidas para restablecer el funcionamiento. Las canaletas deber pluvial.
78	Reparación bajadas pluviales	Comprende la reparación y mantenimiento de bajadas pluviales existentes, incluyendo revisión de uniones, soportes, tramos deteriorados, obstrucciones y puntos de fuga. Los t parcial de conductos, refuerzo de fijaciones y limpieza interna del sistema. Se verificará la continuidad del escurrimiento desde la cubierta hasta el punto de descarga. La bajada
79	Ajuste tablero básquet	Comprende la revisión, ajuste y mantenimiento del tablero de básquet existente, incluyendo control de estructura de soporte, fijaciones, anclajes y estabilidad general del conju indebidos mediante ajuste de pernos, refuerzo de sujeciones o reparaciones menores necesarias. También se verificará alineación y seguridad del elemento para uso deportivo. I condiciones normales de servicio.
80	Reposición redes arcos	Comprende el suministro e instalación de redes para arcos deportivos, incluyendo retiro de redes deterioradas cuando corresponda, provisión del nuevo elemento y fijación al rr Se deberá asegurar tensión, sujeción y disposición correcta de la red para permitir el uso normal del equipamiento. La red deberá quedar bien instalada, resistente y sin puntos c deportivo.
81	Pintura estructura deportiva	Comprende el mantenimiento y pintura de estructuras metálicas deportivas existentes, tales como soportes, marcos, parantes u otros elementos, incluyendo limpieza de la supe tratamiento anticorrosivo y posteriormente pintura de terminación compatible con exposición exterior o interior según ubicación. Se deberá asegurar cobertura completa en un proteger el metal y presentar terminación uniforme.
82	Reparación veredas	Comprende la reparación de veredas deterioradas mediante demolición o retiro de sectores dañados, preparación o recomposición de la base y ejecución del nuevo paño de pa terminación existente. Se deberán respetar niveles, pendientes y alineaciones para garantizar transitabilidad y escurrimiento adecuados. El área intervenida deberá integrarse a desniveles, fisuras prematuras ni superficies inestables.

83	Nivelación estacionamiento	Comprende la nivelación del área de estacionamiento mediante relleno, perfilado, distribución de material y compactación mecánica, con el fin de corregir hundimientos, irregu asegurar una superficie estable, uniforme y con pendientes adecuadas para circulación y drenaje. Se podrán realizar aportes de material granular cuando resulten necesarios pa compactado, nivelado y apto para uso vehicular.
84	Ajuste portón metálico	Comprende el mantenimiento y ajuste de portón metálico existente, incluyendo revisión de hojas, bisagras, rodamientos, guías, cerraduras, pasadores y demás componentes de menores y fallas de apertura o cierre mediante ajustes, lubricación y refuerzos puntuales cuando resulten necesarios. También se verificará la firmeza de anclajes y apoyos. El po funcionamiento normal.
85	Reposición de placas de ACM	Comprende el retiro de placas de ACM desprendidas o deterioradas en fachadas de accesos a graderías, así como la provisión y colocación de nuevas placas de iguales o similare ajustes, sellado y terminaciones necesarias para su correcta reposición, sobre la estructura soporte existente, siempre que la misma se encuentre en buen estado. La medición s aprobado por la Fiscalización.

LOTE 3

MANTENIMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL

1 - CONDICIONES GENERALES

- A** La presente Especificación Técnica de los Trabajos (ETT) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, procedimientos constructivos, materiales y criterios de medición para la ejecución de trabajos ítems establecido en la planilla de precios unitarios.
- B** Los trabajos comprenden reparaciones, reposiciones, ajustes, limpieza y mantenimiento de los distintos componentes de la infraestructura, incluyendo aberturas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, etc.
- C** El contratista deberá proveer todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo: mano de obra calificada, herramientas, equipos, transporte, materiales, elementos de seguridad, etc.
- D** Los trabajos se ejecutarán bajo la modalidad de mantenimiento correctivo y preventivo por requerimiento, dentro del plazo contractual establecido en un periodo de **1 (un) año**. La Fiscalización podrá solicitar modificaciones o ampliaciones de los trabajos, siempre que las mismas sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejarse constancia de dicha situación y de la directiva emitida en el Libro de Obras.

2 - COORDINACION DE TRABAJOS

La ejecución de los trabajos será coordinada en todo momento con la Fiscalización designada por la Contratante, quien tendrá la facultad de indicar:

- A**
- los sectores a intervenir
 - el tipo de trabajos a ejecutar
 - la prioridad de las tareas
 - las condiciones técnicas de ejecución.

El contratista deberá iniciar los trabajos únicamente previa indicación de la Fiscalización.

OBS: Si durante la ejecución de la obra surgieren dudas, confusiones o discrepancias en la interpretación de algún ítem de la planilla de cómputo, su descripción o las Especificaciones Técnicas, la contratista deberá establecer el criterio aplicable e impartir las instrucciones correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejarse constancia de dicha situación y de la directiva emitida en el Libro de Obras.

La Fiscalización tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar la correcta ejecución de los trabajos, pudiendo:

- B**
- inspeccionar los trabajos en cualquier momento
 - verificar la calidad de los materiales
 - solicitar correcciones cuando se detecten deficiencias
 - rechazar trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Los trabajos ejecutados deberán contar con la aprobación de la Fiscalización antes de su certificación.

A los efectos de llevar un control técnico y administrativo de las actividades ejecutadas, se utilizará un Libro de Obras, el cual deberá permanecer en el lugar designado por la Contratante.

El Libro de Obras constituirá el medio oficial de comunicación técnica entre:

- C**
- la Fiscalización
 - el Contratista
 - la Contratante.

Las actividades ejecutadas deberán registrarse en el Libro de Obras de manera semanal, consignándose en cada folio las tareas realizadas en la semana, durante el período comprendido entre lunes y domingo.

- D**
- Cada registro deberá incluir como mínimo:
 - fecha o rango semanal de actividades
 - descripción de los trabajos ejecutados
 - sector intervenido
 - observaciones técnicas (si hubiere)
 - instrucciones de la Fiscalización.

Las anotaciones realizadas en el Libro de Obras deberán ser firmadas por el representante técnico del contratista y por la Fiscalización, constituyendo dichas anotaciones constancia válida del desarrollo de los trabajos.

2 - RESPONSABILIDADES

Responsabilidad general de ejecución

El contratista será responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos contemplados en el contrato, debiendo garantizar que los mismos se realicen conforme a:

- A**
- las presentes Especificaciones Técnicas
 - las instrucciones impartidas por la Fiscalización
 - las buenas prácticas de la construcción
 - las normativas técnicas vigentes.

El contratista deberá proveer mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. No se admitirán reclamos posteriores por omisiones en la provisión de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El contratista será responsable de garantizar las condiciones de seguridad en los trabajos, debiendo cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad laboral. Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal correspondientes, incluyendo como mínimo:

- B**
- casco de seguridad
 - guantes
 - calzado de seguridad
 - arnés de seguridad cuando corresponda.

La contratante no asumirá responsabilidad por accidentes derivados del incumplimiento de estas disposiciones.

- C**
- El contratista deberá mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de limpieza durante la ejecución de las tareas.
 - Al finalizar cada intervención deberá retirar residuos, materiales sobrantes y dejar el área intervenida en condiciones adecuadas de uso.

3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS

Ítem	Descripción	Trabajos
SUBMURACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE PILAR		
1	Excavación manual hasta cota -1,15 m bajo zapata existente, incluyendo perfilado y retiro del material excavado	Comprende la ejecución de excavación manual bajo la zapata existente hasta alcanzar la cota aproximada de -1,15 m, o la indicada por el material excavado, limpieza del sector y acondicionamiento del área para la posterior ejecución de los trabajos de submuración y refuerzo para afectar la estabilidad de la fundación existente, la estructura del edificio y los sectores no intervenidos. El trabajo incluye mano de obra, sean necesarios y toda tarea complementaria para la correcta ejecución del ítem.
2	Demolición controlada de piso, carpeta y contrapiso en sectores intervenidos; nivelación, ejecución de base de piedra bruta compactada y retiro de escombros	Comprende la demolición controlada de los sectores de piso, carpeta cementicia y contrapiso existentes que deban ser intervenidos por materiales demolidos, limpieza, nivelación del área y preparación de la base. El contratista deberá ejecutar una base de piedra bruta con reposición posterior de las capas constructivas. El trabajo incluye carga, traslado interno y disposición de escombros en el lugar indicado que no formen parte de la intervención.
3	Detección y reparación de pérdidas en cañerías existentes, incluyendo desvío exterior de tramos bajo piso y pared hacia el sanitario	Comprende la detección, localización, reparación y adecuación de pérdidas en cañerías existentes que interfieran o afecten los sectores deteriorados, anulación o desvío exterior de cañerías bajo piso y pared hacia el sanitario, provisión de accesorios, uniones, conexiones y queden correctamente conectadas, sin pérdidas, con pendiente adecuada cuando corresponda y en condiciones de uso normal. Cualquier seguro y operativo.
4	Reposición y reparación del piso afectado en el Salón Mariscal López, incluyendo preparación de base y terminaciones	Comprende la reposición y reparación de los sectores de piso afectados por los trabajos de submuración, excavación, demolición o reparación regularización, nivelación, ejecución de carpeta o capa de asiento y colocación de terminación compatible con el piso existente. El contratista deberá desniveles, piezas flojas, fisuras, separaciones o diferencias notorias de terminación. El trabajo incluye mano de obra, materiales, cortes y uso.
5	Preparación de superficies y aplicación de pintura interior en el Salón Mariscal López	Comprende la preparación de superficies interiores en los sectores afectados o indicados por la Fiscalización de Obras, incluyendo limpieza, sellador o fondo cuando corresponda y aplicación de pintura interior hasta lograr una terminación uniforme. El contratista deberá proteger la ejecución. La pintura deberá aplicarse en manos suficientes para lograr correcto cubrimiento, sin manchas, chorreaduras, diferencias de
6	Reparación estructural de fisura junto a escalera del comedor mediante cosido con varillas Ø 6 mm dispuestas en forma de Z y mortero de reparación	Comprende la reparación estructural de fisura existente junto a la escalera del comedor, mediante apertura controlada del sector afectado en forma de Z o según indicación técnica, fijación adecuada y posterior aplicación de mortero de reparación. El contratista deberá asegurar vacíos, desprendimientos o terminaciones deficientes. El trabajo incluye picado, limpieza, provisión y colocación de acero, mortero de
7	Excavación manual para ejecución de tubulones de fundación, incluyendo perfilado y retiro del material excavado	Comprende la excavación manual necesaria para la ejecución de tubulones de fundación en los puntos definidos por el cálculo estructural, paredes, limpieza del fondo, retiro del material excavado y acondicionamiento previo al armado y hormigonado. El contratista deberá asegurar profundas o de diámetro reducido, evitando desmoronamientos, ingreso de agua, afectación de fundaciones existentes o interferencias del colado del hormigón.
8	Trabajos de submuración y refuerzo de cimientos, incluyendo cálculo estructural, asistencia técnica y fiscalización profesional	Comprende la prestación de asistencia técnica profesional necesaria para la verificación, cálculo, seguimiento y control de los trabajos de definición de criterios de intervención, revisión de procedimientos constructivos, acompañamiento durante las etapas críticas y emisión de verificar que los trabajos ejecutados sean compatibles con la seguridad estructural del edificio y con las condiciones reales encontradas necesaria para el correcto seguimiento técnico.
9	Ejecución de tubulones de hormigón armado, incluyendo encofrado, colado, vibrado y curado	Comprende la ejecución de tubulones de hormigón armado en los puntos indicados, incluyendo limpieza previa de excavaciones, colocación de hormigón, vibrado o compactación adecuada y curado correspondiente. El hormigón deberá colocarse de manera continua, evitando se el contratista deberá garantizar que los tubulones queden correctamente alineados, con dimensiones, profundidad y terminación conform
10	Ejecución de vigas de equilibrio de hormigón armado para vinculación y sujeción de fundaciones	Comprende la ejecución de vigas de equilibrio de hormigón armado destinadas a la vinculación, sujeción y refuerzo de las fundaciones y encofrado, colocación de armaduras, colado de hormigón, vibrado, nivelación, desencofrado y curado. El contratista deberá asegurar la respetando dimensiones, recubrimientos, alineaciones y niveles indicados. El ítem incluye materiales, mano de obra, herramientas, equ
11	Provisión, corte, doblado y colocación de armaduras de acero para tubulones y vigas de equilibrio	Comprende la provisión, corte, doblado, armado y colocación de barras de acero destinadas a tubulones, vigas de equilibrio y demás elementos formas indicadas por el cálculo o por la Fiscalización de Obras. El contratista deberá garantizar el correcto amarre, recubrimiento, posición alambre de atar y elementos necesarios para evitar desplazamientos. No se aceptarán armaduras oxidadas en exceso, mal dobladas, co
12	Relleno con material seleccionado y compactación mecánica por capas en sectores intervenidos	Comprende el relleno de excavaciones y sectores intervenidos con material seleccionado, colocado en capas sucesivas y compactado mediante deberá retirar previamente materiales sueltos, orgánicos, saturados o inadecuados, y ejecutar el relleno con control de humedad y espes asentamientos posteriores, huecos o pérdida de nivel en los sectores reparados. Incluye provisión o selección de material apto, carga, tr
13	Ejecución de carpeta cementicia alisada sobre fundaciones reparadas, lista para recibir terminación	Comprende la ejecución de carpeta cementicia alisada sobre los sectores de fundación, contrapiso o base reparada, incluyendo limpieza cuando correspondan y curado. La carpeta deberá quedar firme, nivelada, sin fisuras prematuras, desprendimientos, oquedades ni irregular pendientes, espesores y encuentros con pisos existentes, garantizando una superficie apta para recibir revestimiento, piso u otra termin
REMODELACIÓN INTEGRAL DE SANITARIO		
14	Retiro y demolición controlada de revestimiento cerámico existente en paredes del sanitario	El contratista deberá ejecutar el retiro del revestimiento cerámico existente en las paredes del sanitario, utilizando procedimientos controlados marcos o sectores no intervenidos. La tarea incluirá el picado, desprendimiento, retiro de adhesivos o morteros sueltos, limpieza de la superficie en condiciones adecuadas para recibir las reparaciones, regularizaciones o nuevos revestimientos previstos.
15	Desmontaje y retiro de cielorraso existente, incluyendo elementos de fijación	El cielorraso existente será desmontado en forma ordenada, incluyendo placas, perfiles, entramados, fijaciones, accesorios y demás elementos daños en instalaciones eléctricas, ductos, cañerías, muros, aberturas u otros elementos que deban permanecer. El sector deberá quedar nuevo cielorraso o terminación correspondiente.
16	Retiro y demolición controlada de piso cerámico existente, incluyendo limpieza de base	La remoción del piso cerámico existente deberá realizarse mediante demolición controlada, retirando piezas, mortero de asiento, adhesivos necesarios para limitar el área de intervención, proteger elementos existentes y evitar desprendimientos en sectores no afectados. Final terminación de piso, previa aprobación de la Fiscalización de Obras.
17	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes y retiro del área de intervención	Previo al inicio de los trabajos de remodelación, deberán desmontarse los artefactos sanitarios existentes, incluyendo inodoros, lavatorios complementarios que deban ser retirados. El contratista será responsable de realizar el cierre o anulación provisoria de cañerías para evitar acopiados o descartados según indicación de la Fiscalización.
18	Desmontaje de puerta y marco existentes, preservando los sectores no afectados	La puerta y el marco existentes deberán ser retirados cuidadosamente, incluyendo bisagras, cerraduras, tapajuntas, fijaciones y elementos no requieran demolición, evitando roturas excesivas que generen reparaciones adicionales. Una vez retirados los elementos, el vano del adecuación o colocación de nueva abertura.
19	Desmontaje de ventana tipo balcón existente, incluyendo marco y accesorios	La ventana tipo balcón existente será desmontada en su totalidad, incluyendo hojas, marco, herrajes, vidrios, selladores, fijaciones y a desprendimientos de mampostería, daños en revoques o accidentes por rotura de vidrio. El contratista deberá limpiar el vano, retirar re de la nueva ventana
20	Apertura y adecuación de vano en mampostería para colocación de nueva ventana	Para la colocación de la nueva ventana, el contratista ejecutará la apertura o adecuación del vano en mampostería conforme a las dimensiones picado controlado, retiro de escombros, regularización de bordes, aplomado, nivelación y preparación de moquetas. Deberán adoptarse el vano terminado deberá permitir la correcta colocación, alineación, fijación y sellado de la abertura.

21	Ejecución de dintel armado sobre vano de puerta, incluyendo armadura, encofrado y terminación	Sobre el vano de puerta se ejecutará un dintel armado destinado a garantizar el adecuado apoyo y transferencia de cargas de la mampo encofrado, colado de hormigón o mortero estructural según corresponda, compactación, nivelación, desencofrado, curado y terminación de recubrimiento de armaduras y compatibilidad con el espesor del muro existente.
22	Reparación y regularización de mochetas en vanos de puertas y ventanas	Las mochetas de puertas y ventanas intervenidas deberán ser reparadas y regularizadas, corrigiendo roturas, desprendimientos, desniveles. El contratista deberá ejecutar revoques, rellenos, aristas, encuentros y terminaciones necesarias para permitir la correcta colocación de muros nivelados y compatibles con las terminaciones previstas.
23	Adecuación de instalación eléctrica embutida del sanitario, incluyendo canalizaciones, conductores, cajas, conexiones y pruebas	La instalación eléctrica del sanitario deberá ser adecuada conforme a la distribución prevista, incluyendo canalizaciones embutidas, cajones, componentes necesarios para su funcionamiento. El contratista deberá realizar las canaletas, colocación de ductos, cableado, empalmes y asegurar que quede segura, ordenada, protegida y conforme a criterios técnicos aplicables para ambientes sanitarios.
24	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas del sanitario y comedor, incluida la alimentación principal, con provisión e instalación de conductores, ductos, cajas y accesorios.	Este ítem contempla el suministro de los materiales eléctricos requeridos para la adecuación del sanitario, comedor y alimentación principal, fijación y elementos complementarios necesarios. Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y no defectuosos, dañados, de baja calidad o que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad.
25	Adecuación integral de instalación hidrosanitaria del sanitario, incluyendo cañerías, conexiones y pruebas de estanqueidad	La instalación hidrosanitaria deberá ser revisada y adecuada de manera integral, incorporando cañerías, conexiones, desagües, ventilación, funcionamiento del sanitario. El contratista deberá ejecutar cortes, empalmes, fijaciones, pendientes, sellados y pruebas de estanqueidad, filtraciones, retornos, obstrucciones ni conexiones deficientes.
26	Ejecución y adecuación de instalaciones hidrosanitarias, con provisión e instalación de materiales y artefactos sanitarios sin accesorios, conforme al proyecto.	Los materiales hidrosanitarios y artefactos sanitarios deberán ser provistos conforme a las necesidades de la instalación proyectada y a válvulas, piezas de conexión, desagües, artefactos sanitarios sin accesorios y demás elementos necesarios para completar la instalación sin daños visibles, garantizando compatibilidad con el sistema existente y correcto funcionamiento.
27	Colocación de revestimiento cerámico en paredes, incluyendo preparación de superficie, adhesivo, pastina y terminaciones	Las paredes del sanitario recibirán revestimiento cerámico sobre superficies previamente preparadas, limpias, firmes, aplomadas y reguladas, alineación, nivel, modulación, juntas, cortes, encuentros en esquinas, bordes y sectores próximos a aberturas o artefactos. Posteriormente se verificarán flojas, quebradas, manchadas, desalineadas o con diferencias notorias de nivel.
28	Colocación de piso cerámico, incluyendo regularización de base, adhesivo, pastina y limpieza final	El nuevo piso cerámico deberá colocarse sobre base limpia, regularizada, firme y nivelada, utilizando adhesivo apropiado y respetando los existentes. El contratista deberá verificar niveles antes de la colocación y asegurar adecuada adherencia de cada pieza. Finalizada la instalación quedará continua, sin piezas sueltas, fisuras, resaltes, desniveles o acumulaciones de agua.
29	Ejecución de revestimientos y pisos del sanitario, incluyendo provisión y colocación de cerámicos, adhesivos, pastina y accesorios necesarios.	Los materiales destinados a revestimientos y pisos del sanitario deberán ser provistos en cantidad suficiente para completar los sectores, adhesivos, pastina, crucetas, perfiles, accesorios y demás insumos necesarios. Las piezas deberán presentar uniformidad de tono, dimensiones, verificar la compatibilidad de los materiales antes de su colocación y someterlos a aprobación de la Fiscalización cuando corresponda.
30	Provisión y colocación de cielorraso en sanitario, incluyendo estructura portante, fijaciones y terminaciones	Se instalará cielorraso nuevo en el sanitario, incluyendo provisión de placas o material de terminación, estructura portante, perfiles, sus elementos de seguridad necesarios. El sistema deberá quedar correctamente alineado, firme y operativo, permitiendo apertura y cierre sin manchas, aberturas irregulares ni terminaciones deficientes.
31	Provisión y colocación de ventana proyectante de aluminio y vidrio de 0,50 x 0,70 m, con herrajes y sellado perimetral	La ventana proyectante de aluminio y vidrio, de dimensiones aproximadas 0,50 x 0,70 m, será provista e instalada en el vano correspondiente, funcionamiento. El contratista deberá asegurar su correcta nivelación, aplomado, anclaje y estanqueidad. La abertura deberá operar sin integrada a las mochetas y terminaciones del sanitario.
32	Provisión y colocación de puerta corrediza de vidrio esmerilado de 0,70 x 2,10 m, incluyendo guías, herrajes y accesorios	La puerta corrediza de vidrio esmerilado de dimensiones aproximadas 0,70 x 2,10 m deberá ser provista e instalada con todos sus componentes, elementos de seguridad necesarios. El sistema deberá quedar correctamente alineado, firme y operativo, permitiendo apertura y cierre final, limpieza del vidrio y terminación de encuentros con paredes o marcos.
33	Provisión y colocación de espejo vertical biselado, incluyendo fijaciones y sellado	El espejo vertical biselado será provisto e instalado en el sitio indicado por la Fiscalización, utilizando fijaciones adecuadas, soportes, adhesivos, el contratista deberá verificar la superficie de apoyo, alineación, nivelación y correcta terminación perimetral. El espejo deberá quedar limpio, desprendimiento.
34	Provisión y colocación de espejo circular sobre mesada de lavatorio, incluyendo fijaciones	Sobre la mesada de lavatorio se colocará espejo circular, incluyendo provisión, presentación, nivelación, fijaciones, soportes o adhesivos, alineación respecto a la mesada, grifería y eje de uso. No se admitirán piezas con defectos visibles, bordes dañados, manchas, rayaduras o
35	Provisión y colocación de mesada de granito Carrara, incluyendo cortes, pulido, apoyos y sellado	La mesada de granito Carrara deberá ser provista, cortada, ajustada e instalada conforme a las dimensiones verificadas en obra, incluye sellado de encuentros. Las piezas deberán garantizar una colocación firme, nivelada, estable y correctamente terminada. La pieza deberá presentar encuentros con muros y artefactos deberán sellarse adecuadamente para evitar filtraciones.
36	Preparación de superficie y aplicación de pintura en cielorraso del sanitario	El cielorraso del sanitario deberá recibir preparación previa mediante limpieza, lijado suave, corrección de imperfecciones y aplicación de requeridas hasta lograr cobertura uniforme y adecuada resistencia al ambiente interior. El contratista deberá proteger revestimientos, presentar manchas, desprendimientos, chorreaduras, marcas de aplicación ni diferencias de tonalidad.
37	Trabajos de pintura en sanitario, comedor y depósito, incluyendo preparación de superficies, aplicación de sellador, enduido y pintura, con provisión de materiales y consumibles.	El suministro de materiales de pintura deberá contemplar sellador, enduido, pinturas, lijas, cintas, rodillos, pinceles, bandejas, diluyente, comedor y depósito. Los materiales deberán ser nuevos, aptos para interiores, compatibles con las superficies a intervenir y de calidad, reemplazo de productos que presenten baja calidad, vencimiento, deterioro o incompatibilidad con el uso previsto.
38	Preparación de superficie y aplicación de pintura interior en paredes del sanitario	Las paredes del sanitario que no reciban revestimiento, o aquellas indicadas para terminación pintada, deberán ser preparadas mediante el contratista deberá ejecutar las manos necesarias para lograr cubrimiento completo, adherencia adecuada y terminación uniforme. Se deberá superficie terminada deberá quedar lisa, limpia, sin manchas, marcas, chorreaduras ni desprendimientos.

REMODELACIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO

39	Adecuación de instalación eléctrica embutida en comedor, incluyendo cableado y ejecución de nuevas bocas de tomacorriente	El contratista deberá adecuar la instalación eléctrica embutida del comedor conforme a la distribución indicada por la Fiscalización de C tomacorriente donde resulte necesario. Los trabajos deberán ejecutarse con criterios técnicos adecuados, evitando empalmes deficientes, ordenada, correctamente protegida y en condiciones de funcionamiento, incluyendo pruebas de continuidad, aislamiento y verificación de
40	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas del comedor y depósito, incluyendo provisión e instalación de conductores, ductos, cajas, tomacorrientes y accesorios.	Los materiales eléctricos destinados al comedor y depósito deberán ser provistos en cantidad suficiente para completar la instalación p fijaciones y accesorios complementarios. Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para instalaciones interiores defectuosos, deteriorados o que no cumplan con condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento.
41	Colocación de piso cerámico en comedor, incluyendo preparación de base, adhesivo, pastina y limpieza final	El piso cerámico del comedor se colocará sobre una base previamente preparada, limpia, firme, regularizada y nivelada. El contratista deberá antes del inicio de la colocación. Las piezas deberán instalarse con adhesivo adecuado, respetando alineaciones, juntas, modulación y c aceptarán piezas flojas, huecas, quebradas, desalineadas, con resaltes o con diferencias visibles de nivel.
42	Ejecución de pisos y contrapisos en el comedor y depósito, incluyendo provisión y colocación de los materiales necesarios.	Este ítem contempla el suministro de materiales necesarios para la ejecución de pisos en comedor y depósito, incluyendo cerámicos, ad deberán presentar uniformidad de tamaño, tono y calidad, sin fisuras, golpes, alabeos ni defectos visibles. El contratista deberá prever c materiales deberán ser aprobados por la Fiscalización antes de su colocación.
43	Colocación de zócalo cerámico en comedor, incluyendo cortes, adhesivo, pastina y terminaciones	Los zócalos cerámicos del comedor deberán colocarse en los sectores indicados, con piezas alineadas, niveladas y correctamente adher terminaciones en encuentros, esquinas, puertas y cambios de plano. El contratista deberá cuidar la continuidad visual del zócalo y su cc desalineadas o con juntas deficientes.

44	Preparación de superficies, aplicación de enduido y pintura interior al látex en paredes del comedor	Las paredes del comedor deberán prepararse mediante limpieza, lijado, remoción de partes flojas, corrección de imperfecciones y aplicación de sellador o fondo cuando corresponda y pintura interior al látex en manos suficientes para lograr cobertura uniforme. El contratista debe garantizar la terminación final deberá quedar pareja, sin manchas, chorreaduras, marcas de aplicación, desprendimientos ni diferencias visibles de terminación.
45	Trabajos de pintura en el comedor y depósito, incluyendo preparación de superficies y aplicación de enduido, sellador y pintura, con provisión de materiales y consumibles.	La provisión de materiales de pintura deberá incluir enduido, sellador, pintura al látex, lijas, cintas, rodillos, pinceles, bandejas, elemento de depósito. Los productos deberán ser nuevos, aptos para interiores y compatibles con las superficies a intervenir. El contratista deberá garantizar la durabilidad, quedando sujetos a aprobación o rechazo por parte de la Fiscalización de Obras.
46	Preparación y repintado de losa existente en comedor, sin aplicación de enduido	La losa existente del comedor será limpiada, lijada y preparada para recibir repintado, sin aplicación de enduido salvo indicación expresa de cualquier material que afecte la adherencia de la nueva pintura. Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una terminación uniforme existentes durante la ejecución.
47	Reparación y ajuste de ventana existente en comedor, incluyendo herrajes, sellado y puesta en funcionamiento	La ventana existente del comedor deberá ser revisada, reparada y ajustada para recuperar su correcto funcionamiento. El trabajo podrá incluir corrección de desalineaciones, sellado perimetral y verificación de apertura y cierre. El contratista deberá asegurar que la abertura quede integrada al paramento existente.
48	Reposición de vidrio roto en ventana del comedor, incluyendo retiro, colocación y sellado	El vidrio roto de la ventana del comedor deberá ser retirado con las precauciones necesarias para evitar accidentes, daños en el marco compatible con la abertura, incluyendo ajuste, fijación, sellado y limpieza final. El contratista deberá garantizar que el vidrio que quede con el vidrio retirado deberá ser eliminado del área de trabajo de forma segura.
49	Reparación y sustitución de cerraduras y cilindros en sanitario y puerta exterior de acceso al depósito	Las cerraduras y cilindros del sanitario y de la puerta exterior de acceso al depósito deberán ser revisados, reparados o sustituidos según deteriorados, colocar los nuevos componentes cuando corresponda, ajustar mecanismos, verificar alineación con contrachapas y compensar holguras excesivas o deficiencias de cierre.
50	Preparación y pintura de puertas y ventanas del comedor con barniz o esmalte sintético, según superficie	Las puertas y ventanas del comedor deberán ser preparadas mediante limpieza, lijado, remoción de partes flojas, corrección de imperfecciones de superficie, se aplicará barniz, esmalte sintético o tratamiento compatible, en manos suficientes para lograr cobertura y terminación adecuada, sin manchas, marcas de pincel, adherencias defectuosas o sectores sin cubrir.
51	Colocación de piso cerámico en depósito, incluyendo preparación de base, adhesivo, pastina y limpieza final	En el depósito se ejecutará la colocación de piso cerámico sobre base firme, limpia, nivelada y regularizada. El contratista deberá respetar la colocación se realizará con adhesivo adecuado y posterior aplicación de pastina en juntas. Finalizados los trabajos, se deberá efectuar limpieza de resaltes o con terminación deficiente.
52	Colocación de zócalo cerámico en depósito, incluyendo cortes, adhesivo, pastina y terminaciones	El zócalo cerámico del depósito deberá colocarse en continuidad con el piso ejecutado, cuidando la alineación, nivelación y correcta adaptación de pastina, limpieza de juntas y terminaciones en esquinas, encuentros y vanos. El contratista deberá evitar piezas mal cortadas, juntas mal acabadas.
53	Preparación de superficies, aplicación de enduido y pintura interior al látex en paredes del depósito	Las paredes interiores del depósito deberán ser acondicionadas antes de la pintura, eliminando polvo, partes flojas, suciedad, manchas de superficie, seguido de lijado, sellador o fondo y pintura interior al látex. La terminación deberá ser uniforme, continua y prolija, sin marcas de contratista deberá proteger pisos, zócalos, aberturas e instalaciones existentes.
54	Reparación de cerraduras y sustitución de cilindros en aberturas del depósito	Las aberturas del depósito deberán recibir reparación de cerraduras y sustitución de cilindros cuando se encuentren deteriorados, inexistentes, colocar piezas nuevas compatibles, regularizar encastres, ajustar contrachapas y verificar el correcto accionamiento con llaves movimientos inadecuados.
55	Preparación y pintura de puertas y ventanas del depósito con barniz o esmalte sintético, según superficie	Las puertas y ventanas del depósito deberán limpiarse, lijarse y prepararse adecuadamente antes de recibir barniz, esmalte sintético o tratamiento de herrajes, pisos y muros adyacentes durante la ejecución. La aplicación se realizará en manos necesarias para lograr cobertura uniforme, brillo, desprendimientos o sectores sin tratamiento.
56	Sellado e impermeabilización de cubierta sobre aberturas mediante aplicación de sellador tipo Vedacalha	En los sectores de cubierta ubicados sobre aberturas, se ejecutará el sellado e impermeabilización puntual mediante producto tipo Vedacalha: superficie, retirar polvo, grasa, restos sueltos o materiales que dificulten la adherencia. La aplicación deberá cubrir juntas, encuentros, fijas, continuo, adherente y sin interrupciones que puedan generar filtraciones.
57	Preparación y pintura impermeabilizante de zócalo exterior hasta 1,00 m de altura con producto tipo Canatec	El zócalo exterior será intervenido hasta una altura aproximada de 1,00 m, mediante limpieza, raspado, corrección de partes flojas y aplicación de pintura impermeabilizante. El contratista deberá asegurar que la superficie esté seca, firme y libre de polvo antes de la aplicación. La pintura deberá colocarse en mano de deterioro exterior. La terminación deberá quedar pareja, continua y sin desprendimientos.
58	Limpieza, preparación y pintura de cielorraso de PVC en depósito	El cielorraso de PVC existente en el depósito deberá limpiarse y prepararse antes de recibir pintura o tratamiento superficial compatible con elementos próximos y aplicación del producto correspondiente. El contratista deberá utilizar materiales aptos para la superficie de PVC, limpio, uniforme, sin manchas, marcas visibles ni sectores deteriorados.
59	Provisión y colocación de contramarcos nuevos en tres puertas existentes, incluyendo cortes, fijaciones y terminación	Se proveerán y colocarán contramarcos nuevos en tres puertas existentes, incluyendo medición en obra, cortes, ajustes, fijaciones, alineación y adaptación de los contramarcos para lograr un encuentro prolijo con muros, marcos y terminaciones existentes. Los elementos colocados deberán ser deficientes.
60	Adecuación y sustitución de puerta de acceso al Salón Mariscal López, incluyendo ajuste y colocación	La puerta de acceso al Salón Mariscal López será adecuada o sustituida según indicación de la Fiscalización de Obras, incluyendo retiro, colocación, nivelación, fijación y regulación de herrajes. El contratista deberá garantizar apertura y cierre correctos, alineación adecuada necesaria para la correcta instalación deberá quedar incluida en el trabajo.
61	Reparación de puerta de acceso desde galería a la Gobernación, incluyendo ajuste, herrajes y puesta en funcionamiento	La puerta de acceso desde la galería a la Gobernación deberá ser revisada, reparada y puesta en condiciones de funcionamiento. El trabajo deberá incluir herrajes, alineación, regulación de cerradura, fijaciones y limpieza. El contratista deberá asegurar que la puerta quede operativa, firme, y en condiciones de funcionamiento.
62	Mantenimiento y reparación de puertas, incluyendo provisión y colocación de cerraduras, cilindros y demás materiales necesarios.	Este ítem contempla la provisión de materiales necesarios para la reparación de puertas y sustitución de cerraduras y cilindros, incluyendo complementarios. Los materiales deberán ser nuevos, compatibles con las puertas existentes y adecuados al uso previsto. La Fiscalización de Obras deberá intervenir.
63	Mano de obra para sustitución, ajuste y puesta en funcionamiento de cilindros y cerraduras	La mano de obra para sustitución, ajuste y puesta en funcionamiento de cilindros y cerraduras deberá incluir desmontaje de piezas existentes, contrachapas, pruebas de apertura y cierre, y corrección de interferencias. El contratista deberá entregar cada abertura intervenida en condiciones de funcionamiento y sin deficiencias mecánicas visibles.

REPARACION DE TECHO EN SECTOR HACIENDA

64	Retiro de cubierta existente, incluyendo desmontaje de chapas, accesorios, fijaciones y elementos deteriorados, con acopio y limpieza del área de trabajo.	El contratista deberá ejecutar el desmontaje de la cubierta existente en el sector Hacienda, retirando chapas, fijaciones, accesorios, remanente de cobertura actual. Los trabajos deberán realizarse en forma ordenada, segura y controlada, evitando daños en correas, estructura de apoyo y servicios. Los materiales retirados serán acopiados provisoriamente en el lugar indicado por la Fiscalización de Obras, separando adecuadamente herramientas, equipos menores, elementos de seguridad para trabajos en altura, limpieza del área intervenida y retiro de piezas sueltas de la cubierta.
65	Provisión y colocación de cubierta de chapa termoacústica trapezoidal, con cara superior color teja, panel inferior liso color blanco y núcleo de poliuretano inyectado de 40 mm de espesor, instalada sobre correas de perfil rectangular, incluyendo fijaciones, accesorios, remates y terminaciones necesarias para su correcta ejecución	La nueva cubierta será ejecutada mediante provisión y colocación de chapa termoacústica trapezoidal, con cara superior color teja, panel inferior liso color blanco y núcleo de poliuretano inyectado de 40 mm de espesor, instalada sobre correas de perfil rectangular, incluyendo fijaciones, accesorios, remates y terminaciones necesarias para asegurar estanqueidad, firmeza y correcta evacuación de aguas. La cubierta terminada deberá quedar alineada, estable y sin deficiencias. El precio del ítem deberá incluir materiales, transporte, elevación, mano de obra, herramientas, equipos, elementos de seguridad y mano de obra aprobada por la Fiscalización de Obras.

Una vez concluidos los trabajos de reparación de techo, el contratista deberá realizar la limpieza integral del sector intervenido, retirando sobrantes generados durante la ejecución. El área deberá quedar libre de elementos sueltos que puedan afectar la seguridad, circulación trasladados y dispuestos en el sitio indicado por la Fiscalización de Obras. La limpieza final deberá incluir la revisión visual de la cubierta, herramientas, piezas metálicas o elementos que puedan obstruir el escurrimiento o causar deterioros posteriores.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
Todos	Todos	1	-	CENTRO CULTURAL MANGORÉ, POLIDEPORTIVO Y SEDE INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	6 (SEIS MESES)
1. Plazo de ejecución de los trabajos					
El plazo de ejecución de cada Orden de Trabajo será establecido por la CONTRATANTE de acuerdo con la naturaleza, alcance, complejidad y envergadura de los trabajos y será consignado expresamente en la respectiva Orden de Trabajo.					
El plazo comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Trabajo por parte del CONTRATISTA.					
Cuando resulte necesario modificar el plazo por circunstancias no imputables al CONTRATISTA, éste deberá comunicarlo oportunamente y presentar la correspondiente justificación.					
Toda ampliación deberá contar con autorización expresa de la CONTRATANTE.					
El plazo de ejecución será de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de las ampliaciones debidamente autorizadas conforme a las condiciones contractuales.					
2. Atención de solicitudes urgentes y emergencias					
Las solicitudes que impliquen una situación de urgencia que pueda ocasionar daños a personas, instalaciones, equipos o bienes de la CONTRATANTE deberán ser atendidas de manera prioritaria.					
Cuando la demora pueda ocasionar mayores daños, riesgos para las personas o afectar el funcionamiento de las instalaciones, el CONTRATISTA deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para controlar, contener o evitar la agravación de la situación, aun cuando todavía no se haya emitido la correspondiente Orden de Trabajo.					
En estos casos, únicamente podrá ejecutar las tareas estrictamente necesarias para controlar la emergencia y evitar mayores daños.					
Una vez controlada la situación, deberá informar a la CONTRATANTE sobre las tareas realizadas y, cuando corresponda, presentar el presupuesto detallado para la reparación definitiva.					
Las tareas correspondientes a rubros contemplados en la Planilla de Lista de Precios serán valorizadas conforme a los precios unitarios adjudicados y posteriormente regularizadas mediante la correspondiente Orden de Trabajo.					
Cuando resulte necesario utilizar materiales o ejecutar trabajos no contemplados en la Planilla de Lista de Precios, el CONTRATISTA deberá presentar el presupuesto correspondiente para consideración de la CONTRATANTE.					
La atención de una emergencia no implicará autorización para ejecutar trabajos que excedan las medidas estrictamente necesarias para controlar la situación.					
3. Corrección de deficiencias					
Si durante las inspecciones y/o pruebas se detectan deficiencias, fallas o trabajos incompletos, la Fiscalización dejará constancia de las mismas y el CONTRATISTA deberá proceder a su corrección sin costo adicional para la CONTRATANTE.					
Cuando las deficiencias sean detectadas antes del vencimiento del plazo establecido en la Orden de Trabajo, deberán ser corregidas dentro del plazo de ejecución originalmente establecido, salvo que la naturaleza de la reparación requiera un plazo adicional debidamente justificado y autorizado.					
Cuando las deficiencias sean detectadas en el último día o eventualmente fuera del plazo establecido, el CONTRATISTA deberá efectuar las correcciones necesarias dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación correspondiente, siempre que la naturaleza de la reparación permita su ejecución dentro de dicho plazo.					
Cuando por la complejidad técnica no resulte posible cumplir dicho plazo, el CONTRATISTA deberá presentar inmediatamente la justificación técnica correspondiente y el plazo requerido, quedando su aceptación sujeta a la aprobación de la CONTRATANTE.					
4. Vigencia y emisión de Órdenes de Trabajo					
Las Órdenes de Trabajo podrán ser emitidas durante el período de vigencia contractual establecido en el contrato, hasta un plazo máximo de 6 (Seis) meses, contado desde la fecha de suscripción del contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones contractuales y la normativa vigente.					
La emisión de las Órdenes de Trabajo estará sujeta a las necesidades de la CONTRATANTE y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.					

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.
La contratante podrá establecer mecanismos de modo a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio, durante el periodo de ejecución del contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la fecha de la suscripción del contrato hasta el 30/06/2027

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Informe 1	Informe	Noviembre 2.026
Informe 2	Informe	Diciembre 2.026
Informe 3	Informe	Enero 2.027
Informe 4	Informe	Febrero 2.027
Informe 5	Informe	Marzo 2.027
Informe 6	Informe	Abril 2.027

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Toda solicitud de pago derivada de las obligaciones emergentes del contrato deberá ser presentada mediante nota dirigida al Señor Gobernador del Departamento de Alto Paraná, acompañada de la totalidad de los documentos respaldatorios exigidos por la normativa vigente y por las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor o Contratista debe emitir exclusivamente factura electrónica (DTE) a través del SIFEN, conforme a la Ley N.º 7021/2022 y reglamentaciones vigentes. No se aceptarán facturas físicas ni preimpresas para la gestión de cobro

La documentación deberá ser ingresada, de manera obligatoria y sin excepción, a través de la Mesa de Entrada Institucional de la Gobernación del Alto Paraná, constituyendo este el único medio habilitado para la recepción formal de solicitudes de pago.

Una vez recepcionada, la documentación será remitida a la Secretaría Departamental de Hacienda, dependencia responsable de efectuar el control, análisis y verificación de la integridad, legalidad y suficiencia de los documentos presentados, previo a la prosecución del trámite administrativo correspondiente y a la gestión del pago, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

La falta de presentación de alguno de los documentos requeridos, así como la existencia de inconsistencias o incumplimientos en la documentación respaldatoria, suspenderá el trámite de pago hasta tanto el contratista subsane las observaciones formuladas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por intereses, indemnizaciones o compensaciones imputables a la Contratante.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando el IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado o correspondiente al último reajuste

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la ejecución del servicio.

IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas o último reajuste

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriera en mora.

Se deberá ingresar una nota dirigida a la Secretaría de Hacienda de la Institución, adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada.

La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

- Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
- Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
- El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
- Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
- Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
- La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
- La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No existe excepción, el Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

